

MEMORANDO



20262000068193

No. 20262000068193

Bogotá, 17 julio 2026

Para: **Alfredo Enrique Piñeres Olave - Superintendente**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

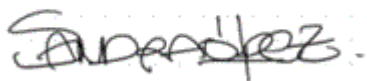
Asunto: Comunicación informe de verificación especial a los estados financieros de la superintendencia de transporte.

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías (PAA) aprobado para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) el 27 de marzo de 2026 y sus modificatorios, de conformidad con el artículo 2, literal b, de la Ley 87 de 1993: «*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*» y en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno efectuó la verificación especial a los estados financieros de la Entidad, con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026.

A través de la presente comunicación, se informa sobre los resultados obtenidos. En este sentido, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, se sugiere a la administración la adopción de las recomendaciones formuladas por esta Oficina, toda vez que su implementación es necesaria para mitigar los riesgos identificados, optimizar los procesos y garantizar la mejora continua de la Entidad.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- Inf_VE_EF_junio_2026_v3 (2).pdf
- 20262000068193.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Lizeth Paola Amaya Ruiz	lizethamaya [17/julio/2026 08:20:32 p. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [17/julio/2026 08:22:58 p. m.]

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____ Otro: _____

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 17 de julio de 2026

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de verificación especial a los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la correcta preparación, presentación y revelación de los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026.

2. ALCANCE

La verificación comprendió el análisis integral de los siguientes documentos para el periodo señalado en el objetivo:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros, incluyendo políticas contables, estimaciones, juicios y revelaciones.
- Análisis de la respuesta a la solicitud de información.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

El presente informe se fundamenta en las siguientes normas y lineamientos:

- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."
- Resolución 533 de 2015 CGN: "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para las entidades de gobierno."
- Resolución 438 de 2024 CGN: "Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para

Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones."

- Resolución 339 de 2025 CGN: "Por la cual se modifica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones." Vigente para los Estados Financieros objeto de la presente verificación.
- Resolución 347 de 2025 CGN: "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016." Vigente a partir del 1 de enero de 2026.
- Resolución 193 de 2016 CGN: "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública." Aplicable al informe de evaluación del control interno contable de la vigencia 2025, conforme al párrafo transitorio 2º de la Resolución 347 de 2025.
- Resolución 138 de 2025 CGN: "Por la cual se señala la información que deben reportar las entidades cuyos Estados Financieros son objeto de consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, se establecen los requisitos, plazos y características de envío de dicha información y se dictan otras disposiciones."
- Manual de Políticas Contables GF-MA-001 V3 de la Superintendencia de Transporte, versión adoptada en diciembre de 2025.
- Directiva Presidencial 02 de 2002: "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)."
- Circular externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: "Modificación circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)." Criterios aplicados en el Informe de Verificación del Uso Legal de Software del 18 de marzo de 2026.
- Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA

La verificación se adelantó con base en los procedimientos de auditoría que se describen a continuación.

Revisión documental

Se analizaron los Estados Financieros publicados en la página web institucional con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026, incluyendo sus notas, certificaciones y revelaciones.

Solicitud y verificación de información soporte

Mediante el memorando No. 20262000037963 del 28 de abril de 2026 se solicitó a la Dirección Financiera 21 ítems de información y documentación soporte. La respuesta fue recibida el 15 de mayo de 2026. La información suministrada fue verificada en cuanto a su completitud, pertinencia y correspondencia.

Análisis comparativo

Se compararon las cifras del cierre de la vigencia 2025 frente a 2024 (análisis anual) y frente al corte de marzo de 2026 (análisis de tendencia trimestral).

Rastreo y pruebas sustantivas

Se verificó la consistencia de los saldos presentados en los Estados Financieros con los registros del libro mayor SIIF Nación, los auxiliares contables por cuenta y los comprobantes de cierre. Se evaluó la integridad, valuación y existencia de los principales rubros del activo y del pasivo.

Evaluación del control interno contable

Con base en el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resoluciones 193 de 2016 y 347 de 2025 de la CGN) y tomando como antecedente el Informe de Verificación del Uso Legal de Software del 18 de marzo de 2026, emitido por esta Oficina, se verificó la existencia y efectividad de los controles, identificando si las debilidades previamente reportadas persisten o fueron subsanadas.

Procedimiento analítico

Se realizó análisis de la composición, antigüedad y tendencia de los rubros materiales (cartera de difícil recaudo, intangibles, pasivos contingentes y Cuenta 2407 Recursos a favor de terceros), con el propósito de evaluar la razonabilidad de las cifras y la adecuación de las revelaciones en las notas.

Trazabilidad entre procedimientos y resultados

Con el fin de mantener la trazabilidad entre la metodología aplicada y los resultados obtenidos, las situaciones identificadas en el presente informe se soportan principalmente en los siguientes procedimientos de auditoría: (i) recálculo y verificación aritmética: numerales 6.2.1, 6.3.1 y 6.5.4; (ii) rastreo y pruebas sustantivas sobre comprobantes y soportes contables: numerales 6.2.4.3, 6.2.5.2, 6.2.5.3 y 6.3.3.3; (iii) revisión documental y análisis de revelaciones: numerales 6.1, 6.2.4.1, 6.2.4.2, 6.2.5.4, 6.2.5.5 y 6.7; (iv) procedimiento analítico sobre composición, antigüedad y tendencia: numerales 6.2.3.1, 6.2.6.1, 6.2.6.2 y 6.5.2; y (v) verificación y confirmación documental de la información suministrada: numerales 6.2.6.3, 6.2.6.4, 6.3.3.4, 6.4.1, 6.4.2 y 6.8.

Criterio de presentación de cifras

Salvo indicación expresa en contrario, las cifras del presente informe se expresan en millones de pesos colombianos. Los valores correspondientes a diferencias aritméticas puntuales y a registros o comprobantes individuales se expresan en pesos, con el fin de preservar la exactitud de la evidencia.

5. RESUMEN EJECUTIVO

La verificación especial a los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026 permitió establecer que, en términos generales, los Estados Financieros presentan consistencia con los registros del libro mayor del SIIF Nación y con los comprobantes contables revisados; sin embargo, se identificaron debilidades relevantes relacionadas con la presentación, la revelación, las estimaciones contables y los controles internos del proceso contable, que requieren acciones de mejora y se desarrollan a lo largo del presente informe.

La cartera de difícil recaudo continúa siendo uno de los riesgos más significativos: el 72,3% de su saldo (\$103.668 millones) presenta una antigüedad superior a 60 meses sin que exista un plan de acción formal para su gestión o depuración, y su cálculo de deterioro no se actualiza trimestralmente. En materia de activos intangibles, se identificó la omisión de amortización de diez módulos de software por aproximadamente \$389 millones desde mayo de 2025, así como 18 activos cuya amortización acumulada supera su costo de adquisición, situaciones que no fueron corregidas entre los dos cortes analizados. Adicionalmente, se determinó, con base en la evidencia revisada, que la totalidad de los 85 comprobantes de cierre contable de diciembre de 2025 fueron elaborados y aprobados por el mismo funcionario, sin segregación de funciones en el universo verificado, situación consistente con la debilidad identificada en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2025, cuya calificación (3,80 sobre 5) representó la mayor caída en los últimos ocho años evaluados.

La verificación también identificó situaciones de alta materialidad que merecen seguimiento por parte de la alta dirección: los pasivos contingentes registrados en cuentas de orden ascienden a aproximadamente \$24.294.604 millones (cerca de 82 veces el activo total de la entidad), concentrados en dos procesos judiciales cuyo valor se ha mantenido inalterado por más de un año sin que las notas precisen la fecha de su última revisión jurídica; y la Cuenta 2407 "Recursos a favor de terceros" creció un 300,8% en quince meses, sin un plan de depuración definido. A esto se suman quince situaciones de revelación insuficiente o inconsistente en las notas a los Estados Financieros, que en conjunto limitan la capacidad de los usuarios de la información para comprender los criterios aplicados por la entidad y evaluar los riesgos asociados a las cifras reveladas.

Con base en lo anterior, el presente informe formula las recomendaciones dirigidas a fortalecer la gestión de cartera, la revelación y control de los activos intangibles, la segregación de funciones en el proceso contable, la suficiencia de las revelaciones en notas a los Estados Financieros y la oportunidad de su publicación. La implementación de estas recomendaciones contribuirá a robustecer la confiabilidad, transparencia y consistencia de la información financiera de la Superintendencia de Transporte en los próximos períodos contables.

6. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Transporte, en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno Contable, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 138 de

2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN), presenta el Informe de Verificación Especial a los Estados Financieros de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026.

La verificación especial tiene como propósito evaluar la razonabilidad de las cifras reveladas, la consistencia de las políticas contables aplicadas y el cumplimiento de las normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus normas modificatorias, en especial la Resolución 484 de 2018, la Resolución 211 de 2021, la Resolución 339 de 2025 y el Instructivo 001 de 2025, todos expedidos por la CGN.

En esta sección se presenta el análisis detallado de los Estados Financieros, organizado por los principales componentes de la información financiera.

6.1. Verificación de la Certificación y Revelaciones Cualitativas

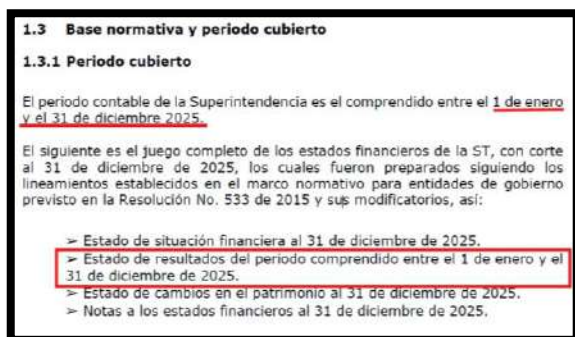
Las certificaciones de los Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2025 y 31 de marzo de 2026 fueron firmadas digitalmente por Alfredo Enrique Piñeres Olave (superintendente), Luz Elena Caicedo Palacios (contadora) y revisadas por Juan Pablo Anaya Bueno (director financiero). En ellas se declara que los Estados Financieros cumplen con los requisitos de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, que las cifras provienen del libro mayor emitido por SIIF Nación, y que el control interno no evidencia errores significativos.

En la verificación se identificaron situaciones que, por su naturaleza, requieren atención por parte de los responsables, entre ellas debilidades en la presentación del Estado de Resultados y en la Nota 29.2.3:

- i. Si bien en la base normativa de los Estados Financieros de la vigencia 2025, se menciona que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, el encabezado del Estado de Resultados indica "Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025".

Imagen 1

Periodo del Estado de Resultados



NOTA		INGRESOS Y GASTOS
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		119.606.102.633
29	Ingresos fiscales	119.606.102.633

Nota: Tomado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, publicados en la página web de la Entidad.

- ii. La Nota 29.2.3 "Amortización de activos intangibles" describe en su texto el gasto de "propiedad planta y equipo" en lugar de activos intangibles.

Imagen 2

Nota 29.2.3. Amortización de activos intangibles

29.2.3 Amortización de activos intangibles			
CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.329.863.391	1.019.267.293	2.310.596.098
Licencias	3.329.863.391	1.019.267.293	2.310.596.098

Para la vigencia 2025, se reconoció el gasto de amortización de la propiedad planta y equipo que se encuentra al servicio de la entidad, aplicando los estipulado en el numeral 6.4.7.1 de manual de políticas contables de la entidad.

Nota: Tomado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, publicados en la página web de la Entidad.

- iii. Se identificó debilidad en el control de calidad documental de los Estados Financieros publicados con corte al 31 de diciembre de 2025 y de sus notas explicativas, al observarse las siguientes situaciones:

Tabla 1

Debilidades de calidad documental en Estados Financieros y sus notas explicativas

Ingresos no tributarios Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones <u>Extranjudiciales</u>	36.119.900	"Extranjudiciales" (pág 6), mal escrito en Estado de Situación Financiera comparativo
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES Fondos recibidos Operaciones sin <u>fljo</u> de efectivo	<u>19.896.012</u> 19.896.012	"fljo"(pág 7), en Estado de Resultados comparativo
Acorde con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP ¹ , la cadena de valor ² de la Superintendencia de Transporte relaciona de manera <u>logica</u> y secuencial los recursos materiales, humanos y <u>fisicos</u> con las actividades y productos que daran resultados satisfactorios a las necesidades de los grupos de interés.		"logica" y "fisicos" (pág 16), sin tilde
 En el siguiente link se encuentra la ruta de acceso a la cadena de valor de la <u>Superintendnecia</u> de Transporte:		"Superintendnecia" (pág. 17), error escritura

Nota: Tomado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, publicados en la página web de la Entidad.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Financiera implementar una revisión

independiente previa a la expedición y publicación de los Estados Financieros, mediante una lista de chequeo que incluya validaciones aritméticas, verificación de consistencia entre encabezados, notas y cifras presentadas y revisión editorial, a cargo de un funcionario distinto de quien elabora los documentos, dejando evidencia de su aplicación en cada corte. Toda vez que, al presentar fallas en dicho proceso, se podrían generar interpretaciones erróneas por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, afectando la transparencia y comprensibilidad de la información financiera de propósito general, en contravía de las características cualitativas establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

6.2 Análisis del Estado de Situación Financiera

En el marco de la presente verificación, el análisis de este estado tuvo como propósito evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas por la Superintendencia de Transporte, identificar rubros (bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio) que pudieran estar sobreestimados o subestimados, y verificar que la información divulgada refleje fielmente la realidad económica de la entidad, conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. A continuación, se presenta el comparativo de los principales rubros del Estado de Situación Financiera entre los cortes de diciembre de 2025, diciembre de 2024 y marzo de 2026. Las cifras están expresadas en millones de pesos.

Imagen 3

Análisis comparativo del Estado de Situación Financiera 2025 vs 2024

Concepto	Dic 2025	Dic 2024	Variación abs.	Variación %
ACTIVO				
Efectivo y equivalentes (Grupo 11)	\$ 9.231	\$ 15.724	-\$ 6.493	↓ -41,3%
Cuentas por cobrar corriente (Grupo 13)	\$ 112.291	\$ 115.950	-\$ 3.659	↓ -3,2%
Cartera difícil recaudo (bruta)	\$ 143.360	\$ 129.965	\$ 13.395	↑ 10,3%
(-) Deterioro acumulado cartera	-\$ 86.916	-\$ 77.398	-\$ 9.518	↓ -12,3%
Cartera difícil recaudo (neta)	\$ 56.444	\$ 52.567	\$ 3.877	↑ 7,4%
Propiedad, Planta y Equipo (neto)	\$ 1.382	\$ 2.157	-\$ 775	↓ -35,9%
Activos intangibles (neto)	\$ 4.733	\$ 1.235	\$ 3.498	↑ 283,2%
Recursos entregados en administración (CUN)	\$ 177.288	\$ 149.164	\$ 28.124	↑ 18,9%
TOTAL ACTIVO	\$ 304.926	\$ 284.232	\$ 20.694	↑ 7,3%
PASIVO				
Cuentas por pagar (Grupo 24)	\$ 4.030	\$ 3.291	\$ 739	↑ 22,5%
Cuenta 2407 "Recursos a favor de terceros"	\$ 502	\$ 161	\$ 341	↑ 211,8%
Beneficios a empleados (Grupo 25)	\$ 2.791	\$ 2.637	\$ 154	↑ 5,8%
Provisiones litigios (Grupo 27)	\$ 20.954	\$ 17.874	\$ 3.080	↑ 17,2%
TOTAL PASIVO	\$ 27.775	\$ 23.801	\$ 3.974	↑ 16,7%
PATRIMONIO	\$ 277.151	\$ 260.431	\$ 16.720	↑ 6,4%

Nota: Cifras tomadas de los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad. Elaboración: OCI Cifras en millones de pesos.

El activo total creció un 7,3% entre 2024 y 2025 (\$20.694 millones), resultado de dos movimientos de sentidos opuestos. Por el lado del crecimiento, el incremento más significativo correspondió a los recursos entregados en administración a la CUN (\$28.125 millones, 18,9%), que pasaron de \$149.164 millones a \$177.289 millones, comportamiento asociado al mayor volumen de recaudos trasladados a la Cuenta Única Nacional conforme al Decreto 1068 de 2015. La cartera de difícil recaudo también incrementó (\$13.395 millones, 10,3%), aunque el deterioro acumulado aumentó proporcionalmente (-\$9.518 millones adicionales reconocidos como gasto), de manera que la cartera neta creció \$3.877 millones.

Por el lado de la reducción, el efectivo disponible disminuyó un 41,3% (de \$15.724 millones a \$9.231 millones), lo que indica menor liquidez operativa durante 2025. Las cuentas por cobrar corriente disminuyeron un 3,2% (de \$115.951 millones a \$112.291 millones), comportamiento que podría indicar una mejor gestión en el recaudo de la cartera corriente frente al período anterior.

El pasivo se incrementó en 16,7% (\$3.974 millones), con las provisiones por litigios como principal motor (\$3.080 millones, 17,2%), hecho que se asocia con el crecimiento sostenido de los procesos judiciales en contra de la entidad, cuyo posible efecto es una mayor presión sobre el resultado y el patrimonio en las vigencias siguientes. Un elemento que merece atención especial es la Cuenta 2407 "Recursos a favor de terceros", cuyo saldo se incrementó un 211,8% (de \$161 millones a \$502 millones), situación que se desarrolla en la sección de pasivos del presente informe.

6.2.1. Inconsistencia en la variación del total del activo reportada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

En el Estado de Situación Financiera Comparativo con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó una inconsistencia en el cálculo de la variación del Total Activo frente al 31 de diciembre de 2024. El valor reportado en el cuadro comparativo asciende a \$20.689.268.897, mientras que la variación aritméticamente correcta, resultante de la diferencia entre los saldos de ambas vigencias, corresponde a \$20.694.001.584. Se evidencia una diferencia de \$4.732.687, cifra que coincide exactamente con el saldo de la cuenta 1605 – Terrenos, lo que podría indicar que dicho valor no fue incorporado correctamente al consolidar la variación total del activo. Esta observación se enmarca en lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios, en lo relativo a la consistencia y exactitud aritmética que debe observarse en la presentación de los Estados Financieros comparativos.

Imagen 4.

Estado de Situación Financiera comparativo a 31 de diciembre de 2025

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO				
Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2025 - 2024				
(Cifras en pesos)				
ACTIVO	2.025	2.024	VARIACIÓN	PASIVO
CORRIENTE	298.811.498.746	280.839.669.325	17.971.829.421	TOTAL PASIVO CORRIENTE
Efectivo y Equivalente al Efectivo	9.231.463.156	15.724.246.253	(6.492.783.097)	Cuentas por Pagar
Caja	-	-	-	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales
Depósitos en Instituciones Financieras	9.231.463.156	15.724.246.253	(6.492.783.097)	Recursos a Favor de Terceros
Cuentas por Cobrar	112.291.216.936	115.950.527.705	(3.659.310.769)	Descuentos de Nomina
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	55.728.156.031	63.298.147.840	(7.569.991.809)	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre
Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extranjudiciales	36.119.900	22.388.526	13.731.374	
Otras Cuentas por Cobrar	83.479.117	63.428.122	20.050.995	Creditos Judiciales
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	143.359.676.399	129.964.794.039	13.394.882.360	Otras Cuentas por pagar
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(86.916.214.511)	(77.398.230.822)	(9.517.983.689)	Beneficio a los Empleados
Otros activos	177.288.818.654	149.164.895.367	28.123.923.287	Beneficio a los Empleados a Corto Plazo
Avances y anticipos entregados	-	425.187	(425.187)	
Recursos entregados en administración	177.288.818.654	149.164.470.180	28.124.348.474	Provisiones
NO CORRIENTE	6.114.472.345	3.392.300.181	2.717.439.476	Litigios y Demandas
Propiedad Planta y Equipo	1.381.512.299	2.157.049.343	(780.269.732)	PATRIMONIO
Terrenos	4.732.688		4.732.688	Patrimonio de las Entidades de Gobierno
Propiedades, Planta Y Equipo NO Explotados		8918000	(8.918.000)	Capital fiscal
Maquinaria y equipo	8.918.000	0	8.918.000	Resultado Ejercicios anteriores
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	14.500.000	104.331.418	(89.831.418)	Resultado del Ejercicio
Equipos de Comunicación y Computación	4.155.018.847	5.552.773.283	(1.397.754.436)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	61.375.748	61.375.748		
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.380.900	2.380.900	-	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	(2.865.413.884)	(3.572.730.006)	707.316.122	Pasivos contingentes
Otros Activos	4.732.960.046	1.235.250.838	3.497.709.208	Acreedoras por contra, (DB)
Activos Intangibles	6.678.889.147	4.011.969.112	2.666.920.035	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(1.945.929.100)	(2.776.718.273)	830.789.173	
TOTAL ACTIVO	304.925.971.091	284.231.969.507	20.689.268.897	

Nota: Imagen tomada de los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2025.

Dado que el documento ya fue publicado, se recomienda que la Dirección Financiera evalúe la pertinencia de publicar una nota aclaratoria que precise el valor correcto de la variación, documente como mejora continua del área contable la inconsistencia, y fortalezca el control de validación aritmética previo a la publicación de futuros Estados Financieros comparativos, a fin de evitar la recurrencia de este tipo de inconsistencias.

Evolución trimestral: marzo 2026 vs. marzo 2025

Imagen 5.

Análisis comparativo del Estado de Situación Financiera I trimestre 2026 vs I trimestre 2025

Concepto	Mar 2026	Mar 2025	Variación abs.	Variación %
ACTIVO				
Efectivo y equivalentes (Cta. 11)	\$ 6.481	\$ 7.119	-\$ 638	↓ -9,0%
Cuentas por cobrar corriente	\$ 111.272	\$ 113.146	-\$ 1.874	↓ -1,7%
Cartera difícil recaudo (bruta)	\$ 144.788	\$ 130.682	\$ 14.106	↑ 10,8%
(-) Deterioro acumulado cartera	-\$ 86.725	-\$ 77.024	-\$ 9.701	↑ Mayor gasto
Cartera difícil recaudo (neta)	\$ 58.063	\$ 53.658	\$ 4.405	↑ 8,2%
Recursos en administración CUN (Cta. 1908)	\$ 171.878	\$ 154.425	\$ 17.453	↑ 11,3%
Activos intangibles (neto)	\$ 6.485	\$ 907	\$ 5.578	↑ 615,0%
PPE (neto)	\$ 1.236	\$ 1.945	-\$ 709	↓ -36,5%
TOTAL ACTIVO	\$ 297.455	\$ 277.599	\$ 19.856	↑ 7,2%
PASIVO				
Cuentas por pagar (Cta. 24)	\$ 4.186	\$ 1.786	\$ 2.400	↑ 134,4%
Cuenta 2407 "Recursos por clasificar"	\$ 644	\$ 367	\$ 277	↑ 75,5%
Beneficios a empleados (Cta. 25)	\$ 3.344	\$ 3.241	\$ 103	↑ 3,2%
Provisiones litigios (Cta. 27)	\$ 20.465	\$ 17.967	\$ 2.498	↑ 13,9%
TOTAL PASIVO	\$ 27.995	\$ 22.995	\$ 5.000	↑ 21,7%
PATRIMONIO	\$ 269.460	\$ 254.604	\$ 14.856	↑ 5,8%
Pasivos contingentes (cuentas de orden)	\$ 24.294.604	\$ 24.871.454	-\$ 576.850	↓ -2,3%

Nota: Cifras tomadas de los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad. Elaboración: OCI. Cifras en millones de pesos.

En el marco de la presente verificación especial, el análisis comparativo del Estado de Situación Financiera entre el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026 tuvo como propósito evaluar la tendencia de los principales rubros e identificar variaciones significativas que requieran atención por parte de la administración.

En cuanto al activo total de la Superintendencia de Transporte, presentó incremento de \$19.856 millones (7,2%) entre el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026, pasando de \$277.599 millones a \$297.455 millones. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por dos rubros: los activos intangibles netos, que aumentaron \$5.578 millones (615,1%), explicado por el reconocimiento en mayo de 2025 de los módulos del sistema SINST/VIGIA 2 derivados del Contrato 362-2024, y los recursos entregados en administración a la CUN, que se incrementaron en \$17.453 millones (11,3%), pasando de \$154.425 millones a \$171.878 millones.

En sentido contrario, el efectivo y equivalentes presentó una reducción de \$638 millones (-9,0%), pasando de \$7.119 millones en el primer trimestre de 2025 a \$6.481 millones en el primer trimestre de 2026, lo que evidenció disminución sobre la liquidez operativa

de la entidad producto principalmente del traslado de recursos a la CUN. Las cuentas por cobrar corriente también disminuyeron \$1.874 millones (-1,7%), pasando de \$113.146 millones a \$111.272 millones, comportamiento que podría indicar efectividad en el recaudo de la cartera ordinaria durante el período.

La cartera de difícil recaudo presentó un crecimiento bruto de \$14.106 millones (10,8%), al pasar de \$130.682 millones a \$144.788 millones. El deterioro acumulado aumentó \$9.701 millones, pasando de \$77.024 millones a \$86.725 millones, lo que resulta en la cartera neta de \$58.063 millones al primer trimestre de 2026, frente a \$53.658 millones en el mismo período de 2025 (\$4.405 millones, 8,2%). Este comportamiento evidenció que la cartera de difícil recaudo continúa creciendo a un ritmo superior al que la entidad logra recuperar o sanear, situación que se analiza en detalle en la sección de cuentas por cobrar y gestión de cartera del presente informe. Por su parte, la Propiedad, Planta y Equipo neta disminuyó \$709 millones (-36,5%), pasando de \$1.945 millones a \$1.236 millones, como resultado de la depreciación de activos sin reposición significativa en el período.

El pasivo total presentó un incremento de \$5.000 millones (21,7%), pasando de \$22.995 millones en el primer trimestre de 2025 a \$27.995 millones en el primer trimestre de 2026. El rubro de mayor impacto fueron las cuentas por pagar, que aumentaron \$2.400 millones (134,4%), al pasar de \$1.786 millones a \$4.186 millones, comportamiento que podría indicar un mayor nivel de obligaciones pendientes de pago con proveedores y contratistas al cierre del trimestre. Las provisiones por litigios aumentaron \$2.498 millones (13,9%), pasando de \$17.967 millones a \$20.465 millones, en consonancia con el crecimiento sostenido de los procesos judiciales en contra de la entidad.

La Cuenta 2407 "Recursos a favor de terceros" registró un saldo de \$644 millones al primer trimestre de 2026, frente a \$367 millones en el mismo período de 2025, con un incremento de \$277 millones (75,5%). Esta cuenta, de naturaleza transitoria, presenta un comportamiento de crecimiento persistente que se analiza en la sección de pasivos del presente informe. Los beneficios a empleados presentaron un incremento moderado de \$103 millones (3,2%), pasando de \$3.241 millones a \$3.344 millones.

El patrimonio presentó un incremento de \$14.856 millones (5,8%), pasando de \$254.604 millones en el primer trimestre de 2025 a \$269.460 millones en el primer trimestre de 2026, comportamiento explicado por la acumulación del resultado positivo de la vigencia 2025.

Los pasivos contingentes registrados en cuentas de orden acreedoras presentaron una leve reducción de \$576.850 millones (2,3%), al pasar de \$24.871.454 millones en el primer trimestre de 2025 a \$24.294.604 millones en el primer trimestre de 2026. Esta situación representa aproximadamente 82 veces el activo total de la entidad, lo que convierte la gestión de los procesos judiciales en un riesgo financiero para el patrimonio público. La revelación de esta situación se desarrolla en la sección del análisis de las cuentas de orden.

6.2.2 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes se compone de tres cuentas corrientes en el Banco de Occidente S.A. (cuentas 223-035-049, 223-035-064 y 223-035-106), todas clasificadas como recursos propios. La verificación cubrió la totalidad de los extractos bancarios para los 12 meses de 2025 y enero a marzo de 2026.

Las conciliaciones bancarias presentaron diferencias en algunos meses (la mayor de \$2.334.300 en febrero 2026, por un rechazo bancario resuelto el mes siguiente). Para el primer semestre de 2025 (enero a junio) las conciliaciones se realizaron únicamente con archivos Excel, sin actas formales de reunión entre las partes.

A partir de julio de 2025 se adoptaron actas formales con tres niveles de control (elaborador, revisor, aprobador), lo que representa una mejora en la formalización del proceso. Las conciliaciones SCUN con la DGCPTN mostraron diferencias recurrentes durante 2025 por incapacidades ARL de enero que permanecieron sin regularización durante los 12 meses de la vigencia.

Los aspectos de formalización de conciliaciones se desarrollan en el numeral 6.2.4.4.

6.2.3 Cuentas por Cobrar y Gestión de Cartera

Durante la verificación se identificó que las cuentas por cobrar (grupo 13) representan el rubro más significativo del activo. Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de difícil recaudo ascendió a \$143.360 millones brutos, con un deterioro acumulado de \$86.916 millones, equivalente al 60,6% del saldo bruto. Al 31 de marzo de 2026 la cartera aumentó a \$144.788 millones (\$1.428 millones adicionales en solo tres meses).

Imagen 6.

Análisis comparativo gestión de cartera dic 2025 vs dic 2024

Concepto	Dic 2025	Dic 2024	Variación abs.	Var %
Contribuciones corrientes	\$ 13.949	\$ 7.201	\$ 6.748	↑ 93,7%
Multas corrientes	\$ 41.779	\$ 56.097	-\$ 14.318	↓ -25,5%
Costas procesales corrientes	\$ 36	\$ 22	\$ 14	↑ 63,6%
Otras CxC - Pago por cuenta de terceros	\$ 83	\$ 63	\$ 20	↑ 31,7%
Subtotal Cartera Corriente	\$ 55.847	\$ 63.383	-\$ 7.536	↓ -11,9%
Cartera difícil recaudo (bruta)	\$ 143.360	\$ 129.965	\$ 13.395	↑ 10,3%
(-) Deterioro acumulado	-\$ 86.916	-\$ 77.398	-\$ 9.518	↑ 12,3%
Deterioro sobre cartera corriente	\$ 3.091	\$ 3.087	\$ 4	↑ 0,1%
Deterioro sobre cartera difícil recaudo	\$ 83.825	\$ 74.303	\$ 9.522	↑ 12,8%
Deterioro Costas Procesales	\$ -	\$ 8	-\$ 8	↓ -100,0%
Reversión de deterioro en la vigencia	-\$ 7.268	-\$ 2.906	-\$ 4.362	↑ 150,1%
Cartera difícil recaudo (neta)	\$ 56.444	\$ 52.567	\$ 3.877	↑ 7,4%
Cartera >60 meses (sobre difícil recaudo)	\$ 103.669 (72,3%)	\$ 109.863 (84,5%)	-\$ 6.194	↓ -5,6%
Recaudos por clasificar (2407)	\$ 502	\$ 161	\$ 341	↑ 211,8%

Nota: Cifras tomadas de los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad. Elaboración: OCI. Cifras en millones de pesos.

En los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, la entidad reconoce en la Nota 1.2.6 el uso combinado de Excel y el aplicativo C-Taux con "deficiencias que no permiten un manejo eficaz de la información". Esta debilidad, ya reportada en vigencias anteriores, podría impactar la calidad del análisis y reporte de la cartera de difícil recaudo, que representa el 47% del activo total.

6.2.3.1 Crecimiento sostenido de la cartera de difícil recaudo con antigüedad superior a 60 meses y ausencia de plan de acción para su gestión y depuración.

La Oficina de Control Interno identificó una situación que incide directamente en la razonabilidad del activo más representativo de los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte.

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de difícil recaudo ascendió a \$143.360 millones brutos, de los cuales \$103.668 millones (el 72,3% del total) registran una antigüedad superior a 60 meses, es decir, llevan más de cinco años sin recuperación efectiva. Al 31 de marzo de 2026, este saldo se incrementó en \$1.428 millones adicionales, alcanzando \$144.788 millones, situación que permite observar que la cartera de difícil recaudo continúa creciendo trimestre a trimestre sin que se adviertan medidas de fondo para su gestión y depuración.

El impacto de esta situación sobre el resultado financiero de la entidad se refleja en la vigencia 2025, donde la entidad reconoció los siguientes gastos directamente asociados a la cartera y a los procesos judiciales: deterioro de cuentas por cobrar por \$16.783 millones, provisión por litigios y demandas por \$7.243 millones, y pérdida por baja en cuentas por cobrar por \$8.105 millones, originada en el proceso de saneamiento contable adelantado por la entidad de acuerdo con la nota de revelación 29.3 Otros Gastos, para un total de \$32.131 millones. Esta cifra equivale al 233% del resultado neto de la vigencia 2025 (\$13.786 millones), lo que significa que por cada peso que la entidad ahorró en 2025, reconoció más de dos pesos de gasto asociado a cartera y procesos judiciales. De mantenerse esta tendencia sin acciones correctivas estructurales, el resultado financiero continuará aumentando en las vigencias siguientes.

A lo anterior se suma que el deterioro acumulado no fue actualizado entre el cierre de diciembre 2025 y el corte de marzo 2026. Mientras la cartera bruta de difícil recaudo creció \$1.428 millones en el primer trimestre de 2026, el deterioro reconocido prácticamente no se modificó, pasando de \$86.916 millones en diciembre 2025 a \$86.725 millones en marzo 2026, una variación de apenas \$191 millones. Esto obedece a que la entidad señala en sus propias notas que el deterioro "será calculado por lo menos una vez al año" y que en 2025 se realizó únicamente en diciembre. En consecuencia, el activo neto de cartera al 31 de marzo de 2026 podría estar presentado por encima de lo que razonablemente se espera recuperar, en la medida en que el deterioro registrado no refleja las condiciones reales de recuperabilidad de la cartera a esa fecha.

Adicionalmente, la propia entidad reconoce en la Nota 1.2.6 de los Estados Financieros que las herramientas de gestión de cartera (C-Taux y Excel) presentan "deficiencias que

no permiten un manejo eficaz de la información", situación que persiste desde vigencias anteriores. Mediante el numeral 12 del Memorando No. 20262000037963 del 28 de abril de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Financiera el plan de acción para la gestión y recuperación de la cartera con antigüedad superior a 60 meses. En su respuesta del 15 de mayo de 2026, la Dirección Financiera señaló que la información se encontraba "incluida en los anexos correspondientes", sin precisar cuáles ni acompañar un documento con responsables, metas o cronograma. El numeral 13, relativo a las actividades adelantadas para subsanar las debilidades tecnológicas del sistema de gestión de cartera, no fue respondido.

Lo anterior, contrario a lo dispuesto en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Entidad (Resolución 15956 de 2025, numeral 7.4.1.2), que prevé la clasificación definitiva para depuración de las obligaciones con más de cinco años de exigibilidad sin que haya sido posible ubicar al deudor o bienes que garanticen el pago. La Resolución 347 de 2025 de la CGN (numeral 3.2.15) establece la obligación de depuración contable permanente y sostenible, de modo que los Estados Financieros no incorporen derechos sobre los cuales no exista probabilidad razonable de flujo de recursos ni viabilidad real de cobro coactivo. La Ley 87 de 1993 (artículo 2º) señala el deber de proteger los recursos de la organización y evaluar adecuadamente sus activos.

Se recomienda a la Dirección Financiera, en coordinación con el Grupo de Cobro Coactivo y la Oficina Asesora Jurídica, formule un plan de acción que contemple:

- (i) La identificación de las obligaciones susceptibles de prescripción o saneamiento contable dentro del periodo mayor a 60 meses;
- (ii) La definición, caso por caso, de la procedencia del cobro coactivo o de la declaratoria de incobrabilidad;
- (iii) Un cronograma con metas trimestrales y responsables asignados; y
- (iv) Ajustar la metodología de cálculo del deterioro para que este se realice con mayor frecuencia (al menos en cada corte trimestral), conforme al Marco Normativo vigente, toda vez que postergar dicho análisis al cierre de la vigencia impide la identificación oportuna de pérdidas y eleva el riesgo de incobrabilidad de las cuentas debido a la prescripción de términos legales o a la insolvencia del deudor.

Nota: Se identificó el contrato 563 de 2026 suscrito con: INVERSIONES FACTURAS Y CARTERAS S.A.S y cuyo objeto es: " Prestar servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actuaciones administrativas y operativas encaminadas a la recuperación de la cartera a favor de la Superintendencia de Transporte", el cual será verificado en la auditoría a la gestión de cartera y contratos asociados; cobro coactivo y persuasivo efectuado por la Superintendencia de Transporte al incumplimiento en el pago de la contribución especial, multas y sanciones impuestas por la entidad incluyendo costas procesales.

6.2.4. Propiedad, Planta y Equipo (Grupo 16)

La Propiedad, Planta y Equipo (PPE) de la Superintendencia de Transporte está constituida por los bienes tangibles de su propiedad empleados para la prestación de servicios misionales y operativos, medidos al costo menos la depreciación acumulada.

Su reconocimiento y revelación contable se fundamentan en la información aportada por la Dirección Administrativa y en los registros del SIIF Nación.

El valor neto de la PPE presentó una reducción sostenida en los cuatro cortes analizados, pasando de \$2.157 millones en diciembre de 2024 a \$1.945 millones en marzo de 2025, \$1.382 millones en diciembre de 2025 y \$1.236 millones en marzo de 2026, lo que representa una disminución acumulada del 42,7% en 15 meses. Esta tendencia refleja la depreciación continua de los activos. El siguiente cuadro presenta el detalle por subcuenta:

Imagen 7.

Análisis comparativo de propiedad, planta y equipo (Grupo 16)

Subcuenta	Dic 2024	Mar 2025	Dic 2025	Mar 2026
Terrenos (1605)	\$ -	\$ -	\$ 4.733	\$ 4.733
PPE no explotados (1637)	\$ 8.918	\$ 8.918	\$ -	\$ -
Maquinaria y equipo (1655)	\$ -	\$ -	\$ 8.918	\$ 8.918
Muebles y enseres (1665)	\$ 104.331	\$ 6.252	\$ 14.500	\$ 14.500
Equipo cómputo (1670)	\$ 5.552.773	\$ 4.244.668	\$ 4.155.019	\$ 2.926.596
Equipo transporte (1675)	\$ 61.376	\$ 61.376	\$ 61.376	\$ 61.376
Equipo comedor (1680)	\$ 2.381	\$ 2.381	\$ 2.381	\$ 2.381
(-) Depreciación acumulada (1685)	-\$ 3.572.730	-\$ 2.378.695	-\$ 2.865.414	(\$1.782.858)
PPE NETO	\$ 2.157.049	\$ 1.944.900	\$1.381.512	\$1.235.645

Nota: Estados Financieros publicados por la Superintendencia de Transporte con cortes dic. 2024, mar. 2025, dic. 2025 y mar. 2026. Cifras en miles de pesos. Elaboración: OCI.

Situaciones identificadas en la verificación

6.2.4.1. Reconocimiento tardío, inconsistencia de denominaciones y omisión de revelación de alertas en Terrenos (Cuenta 1605)

Durante junio de 2025 se reconoció contablemente el lote ubicado en la Carrera 49 # 2-44, Cartagena, Bolívar (Matrícula Inmobiliaria 060-24504), con un valor total del predio de \$879.600.000, del cual la Superintendencia de Transporte tiene asignado el 0,53805%, equivalente a \$4.732.688, como dación en pago de contribuciones adeudadas por Petrocosta C.I. S.A. La adjudicación judicial y la diligencia de entrega de activos se efectuó el 10 de julio de 2019, evidenciando un rezago de seis años en el reconocimiento contable del activo, situación que fue objeto de seguimiento por parte de esta Oficina en el marco de la verificación al procedimiento de bienes entregados en dación de pago dentro de los procesos de liquidación, insolvencia y reestructuración, documentada mediante Memorando No. 20252000120413 del 17 de diciembre de 2025.

La verificación identificó además una debilidad de denominaciones para esta cuenta a lo largo de los documentos analizados: en los EF de diciembre de 2025 figura como

"Terrenos" en el EF publicado; en la hoja DATOS SIIF de la conciliación de ese mismo corte aparece como "Terrenos con uso futuro indeterminado"; en el EF publicado de marzo de 2026 se denomina "Terrenos con uso futuro indefinido"; y en la tabla comparativa de la Nota del mismo período figura como "Terrenos con uso indeterminado futuro". La entidad utiliza cuatro denominaciones distintas para la misma cuenta en documentos correspondientes al mismo período de análisis, sin que ninguna nota explique el criterio de reclasificación ni la base normativa que sustenta la caracterización del uso del activo como indefinido o indeterminado.

Imagen 8

Diferencias en la clasificación de activos

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Código	PASIVO Y PATRIMONIO
	CORRIENTE		CORRIENTE
	288.811.498.746		6.831.165.275
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	24	Cuentas por pagar
1105	Caja	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales
1110	Depósitos en instituciones financieras	2402	Recursos a favor de terceros
13	Cuentas por cobrar	2424	Descuentos de nómina
1311	Contribuciones Totales e ingresos no tributarios	2436	Retención en la fuente e impuesto de Timbre
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	2460	Cuentas judiciales
1354	Entregables a favor de la entidad	2490	Otras cuentas por pagar
1365	Cuentas Por Cobrar de Débito Recaudado	25	Beneficio a empleados
1386	Debitivo Acumulado de Cuentas por Cobrar	2511	Beneficio a los empleados a corto plazo
19	Otros activos		NO CORRIENTE
1906	Avances y anticipos entregados		20.944.226.789
1908	Recursos entregados en administración	27	Provisiones
			20.954.275.789
	NO CORRIENTE		
16	Propiedad, Planta y Equipo		TOTAL PASIVO
1605	Terrenos		27.778.441.061
1607	Propiedades, planta y equipo NO explotados		
1655	Maquinaria y equipo	31	PATRIMONIO
1656	Muebles y enseres y equipo de oficina		27.150.850.927
1670	Equipo de comunicación y computación	3105	Capital fiscal
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	3109	Resultados de ejercicios anteriores
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y helader	3110	Resultados del ejercicio
1685	Depreciación acumulada		13.786.125.611
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			504.925.971.091

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de marzo de 2026
(Valores expresados en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Código	PASIVO Y PATRIMONIO
	CORRIENTE		CORRIENTE
	289.734.759.262		7.299.723.428
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	24	Cuentas por pagar
1105	Caja	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales
1110	Depósitos en instituciones financieras	2402	Recursos a favor de terceros
13	Cuentas por cobrar	2424	Descuentos de nómina
1311	Contribuciones Totales e ingresos no tributarios	2436	Retención en la fuente e impuesto de Timbre
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	2460	Cuentas judiciales
1354	Entregables a favor de la entidad	2490	Otras cuentas por pagar
1365	Cuentas Por Cobrar de Débito Recaudado	25	Beneficio a empleados
1386	Debitivo Acumulado de Cuentas por Cobrar	2511	Beneficio a los empleados a corto plazo
19	Otros activos		NO CORRIENTE
1906	Avances y anticipos entregados		20.485.280.296
1908	Recursos entregados en administración	27	Provisiones
			20.495.290.296
	NO CORRIENTE		
16	Propiedad, Planta y Equipo		TOTAL PASIVO
1605	Terrenos con uso futuro indefinido		27.995.012.735
1607	Propiedades, planta y equipo NO explotados		
1655	Maquinaria y equipo	31	PATRIMONIO
1656	Muebles y enseres y equipo de oficina		269.450.326.816
1670	Equipo de comunicación y computación	3105	Capital fiscal
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	3109	Resultados de ejercicios anteriores
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y heladería	3110	Resultados del ejercicio
1685	Depreciación acumulada		11.094.675.020
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			297.450.389.565

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
DIRECCION FINANCIERA
SALDOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN SIIF NACION
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Código PCI	24-17-00
Descripción PCI	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Fecha	12/02/2026
Fecha Inicial	1/12/2025
Período Inicial	
Fecha Final Período	31/12/2025
Final	

Código	Descripción	Saldo Inicial	M
1.6.05.05	Terrenos con uso futuro indeterminado	4.732.687,80	
1.6.37.05	Equipo medico y científico	0,00	

8.1.1.3 GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Concepto	PERIODO 2025 \$	PERIODO 2026 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Terrenos con uso indeterminado futuro	4.732.688	-	4.732.688	100%
Propiedades, planta y equipo no explotados	-	6.918.000	(6.918.000)	-100%
Maquinaria y equipo	8.918.000	0	8.918.000	100%
Muebles y enseres y equipo de oficina	14.500.000	6.251.610	8.248.390	132%
Equipos de comunicación y computación	2.926.596.264	4.244.668.196	(1.318.071.932)	-31%
Equipos de transporte, tracción y elevación	61.375.740	61.375.740	-	0%
Equipos de comedor, cocina, despensa y heladería	2.306.500	2.306.500	-	0%
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo	(1.702.058.443)	(2.376.694.566)	595.836.121	-25%
Total	1.235.645.155	1.944.899.866	-709.254.711	-56%

Cifras en pesos corrientes

Nota. Estados Financieros Dic 2025, Mar 2026 y soporte de conciliaciones suministrado por la Dirección Financiera con corte a Dic 2026.

Por otra parte, la Nota 10 de los EF de marzo de 2026 repite de manera textual la revelación de terrenos efectuada en diciembre de 2025, sin incorporar ninguna actualización sobre el estado actual de los predios ni las alertas documentadas por la OCI en el Memorando No. 20252000120413 del 17 de diciembre de 2025, el cual identificó: (i) el lote Albornoz está bajo posesión de la Sociedad Portuaria Transmarsyp con un 98,2528% adquirido mediante subasta pública; (ii) el predio Miraflores está

habitado por terceros con construcciones permanentes; y (iii) los avalúos comerciales datan de marzo de 2017, con más de ocho años de desactualización. La omisión de estas circunstancias en la revelación contable limita la comprensión de los usuarios de los Estados Financieros sobre los riesgos asociados a estos activos.

6.2.4.2. Ausencia de revelación sobre la disminución de \$2.626 millones (47,3 %) registrada en la cuenta Equipos de Comunicación y Computación (1670)

Este rubro presentó la mayor variación absoluta del período, pasando de \$5.553 millones en diciembre de 2024 a \$2.927 millones en marzo de 2026. La reducción de \$1.398 millones registrada durante 2025 (-25,2% frente a diciembre de 2024) obedece, según la Nota 10 de los EF de diciembre de 2025, principalmente a transferencias de activos a cuentas de orden por estar totalmente depreciados. Durante el primer trimestre de 2026, la cuenta continuó reduciéndose en \$1.228 millones adicionales (-29,6% frente a diciembre de 2025), con la misma explicación genérica en la nota correspondiente.

La OCI verificó que esta justificación se repite de manera idéntica en los cuatro cortes analizados, sin que en ninguno de ellos se individualice un solo activo trasladado, se indique la placa, descripción, valor histórico ni fecha de traslado, ni se confirme el cumplimiento del procedimiento GA-PR-004 (Procedimiento Baja de Bienes, versión 3).

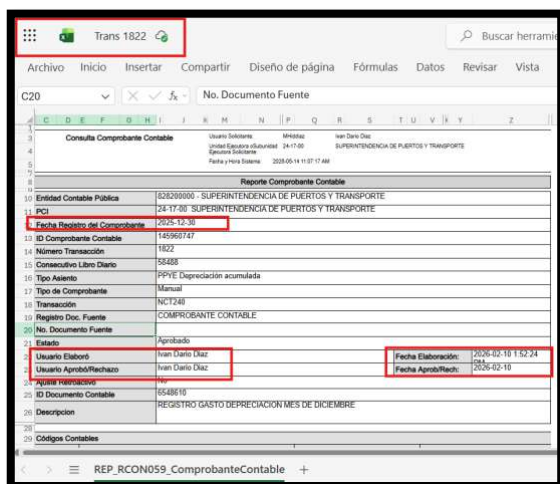
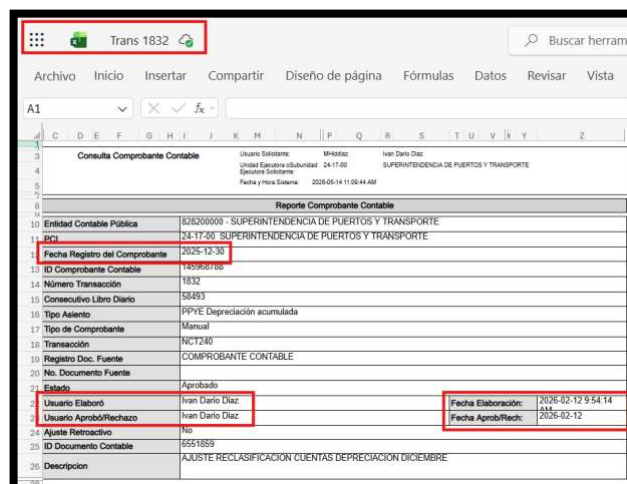
6.2.4.3. Comportamiento de la Depreciación Acumulada (1685), registro extemporáneo y ausencia de revelación sobre cambios en las vidas útiles

La depreciación acumulada presenta un comportamiento a lo largo de los cuatro cortes: disminuye de \$3.573 millones (dic. 2024) a \$2.379 millones (mar. 2025), aumenta a \$2.865 millones (dic. 2025) y vuelve a disminuir a \$1.783 millones (mar. 2026). Las variaciones en los saldos obedecen a causas distintas según la subcuenta. Para Muebles, enseres y equipo de oficina, la disminución del 86% registrada en diciembre de 2025 se explica, según la Nota 10, por reclasificaciones y traslados efectuados en desarrollo del proceso de saneamiento contable permanente. Para Maquinaria y Equipo, el movimiento corresponde a la reclasificación del desfibrilador desde la cuenta de PPE no explotados, realizada en septiembre de 2025. Para Equipos de comunicación y computación (1670), tanto en diciembre de 2025 como en marzo de 2026, la Nota 10 explica que la disminución obedece principalmente a transferencias de activos a cuentas de orden por estar totalmente depreciados. En ninguno de los casos las notas individualizan los activos involucrados.

El análisis de los comprobantes de cierre allegados por la Dirección Financiera reveló que el gasto por depreciación de diciembre de 2025 se registró con rezago. El comprobante Trans-1822 (ID 145960747), denominado "REGISTRO GASTO DEPRECIACION MES DE DICIEMBRE" por \$70.260.266, tiene fecha de registro contable del 30 de diciembre de 2025, pero fue elaborado y aprobado por el mismo funcionario el 10 de febrero de 2026, es decir, 41 días después del cierre del período. El comprobante Trans-1832 (ID 145968788), denominado "AJUSTE RECLASIFICACION CUENTAS DEPRECIACION DICIEMBRE", fue igualmente elaborado y aprobado por el mismo funcionario el 12 de febrero de 2026, también con fecha contable en diciembre de 2025.

Imagen 9

Comprobantes de cierre

Comprobante Trans 1822

Comprobante Trans 1832

Fuente: Información suministrada por la Dirección Financiera

Ambos comprobantes fueron elaborados y aprobados por la misma persona, sin la participación de un segundo funcionario en el proceso de aprobación, en contradicción con los principios de control interno aplicables al proceso contable.

En cuanto a las vidas útiles, la comparación de las notas a los Estados Financieros de los periodos analizados evidenció un cambio no revelado en las estimaciones contables. Entre marzo de 2025 y marzo de 2026, la vida útil asignada a Muebles, enseres y equipo de oficina se modificó de 5 a 10 años, y la de Bienes muebles en bodega de igual forma, según las tablas incluidas en las respectivas notas.

Este cambio en las estimaciones contables no fue objeto de revelación en ninguna de las notas de los Estados Financieros de los períodos intermedios ni en el corte de marzo de 2026, documentos que constituyen el medio previsto en la sección 6.12.6 del Manual de Políticas Contables GF-MA-001 V3 para revelar: la naturaleza del cambio, el valor del cambio que haya producido efectos en el período actual o que se espere los produzca en períodos futuros, y la justificación de la no revelación del efecto en períodos futuros.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno respecto de las notas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. En particular, los requerimientos de revelación aplicables a la Propiedad, Planta y Equipo, según los cuales la entidad debe revelar, para cada clase de activo, entre otros aspectos: "(...) (b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; y (e) los cambios en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como los cambios en el método de depreciación (...)".

6.2.4.4. Conciliaciones administrativo-contables efectuadas de manera extemporánea

La Dirección Financiera allegó las actas de conciliación entre el almacén (Dirección Administrativa) y los auxiliares contables del SIIF Nación para los doce meses de 2025 y los meses de enero, febrero y marzo de 2026. Las actas de diciembre de 2025 (Acta No 6) y de marzo de 2026 (Acta No 3) concluyen que no se encontraron diferencias entre el reporte del almacén y los auxiliares contables del SIIF Nación.

El Acta No 6, correspondiente al cierre de diciembre de 2025, fue suscrita el 12 de febrero de 2026 por un funcionario de la Dirección Financiera y uno de la Dirección Administrativa, y revisada y aprobada ese mismo día por la contadora y el director financiero, esto es, 43 días después del cierre del período al que corresponde. La conciliación fue suscrita el 12 de febrero de 2026, fecha coincidente con la elaboración y aprobación de los comprobantes de ajuste de cierre (Trans 1822 y Trans 1832), lo que indica que no operó un mecanismo de verificación previo al registro de los asientos de cierre, limitando su eficacia como control preventivo.

6.2.4.5. Brechas de cumplimiento del marco procedimental interno

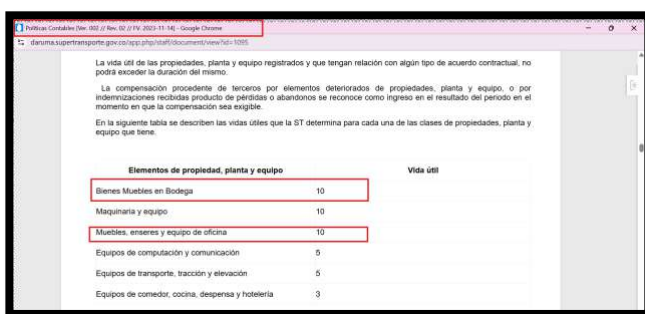
El Manual de Políticas Contables GF-MA-001 V3, vigente desde diciembre de 2025, establece en su sección 6.3 las obligaciones específicas de revelación para la PPE, entre ellas: (i) una conciliación de los valores en libros al principio y al final del período contable que muestre por separado las adquisiciones, disposiciones, retiros, reclasificaciones y cargos por depreciación; (ii) la revelación expresa del cambio en la estimación de la vida útil, cuantificando su efecto en el gasto por depreciación del período; y (iii) la revisión del método de depreciación al término de cada período contable, contabilizando cualquier cambio significativo como un cambio en una estimación contable.

La verificación identificó que ninguna de las notas de los cuatro cortes analizados incluye la conciliación de movimientos exigida, y que el cambio en la vida útil de Muebles, enseres y equipo de oficina no fue revelado ni tratado como cambio en estimación conforme a lo requerido.

Adicionalmente, la tabla de vidas útiles contenida en el propio Manual GF-MA-001 V2, (vigente para marzo de 2025) asigna 10 años a Muebles, enseres y equipo de oficina y a Bienes muebles en bodega, lo que permite concluir que la revelación de 5 años consignada en la Nota 10 de los EF de marzo de 2025 no correspondía a la política contable interna vigente de la entidad en ese momento, configurando una inconsistencia entre la política adoptada y su aplicación revelada en los Estados Financieros.

Imagen 10

Tablas de vida útil

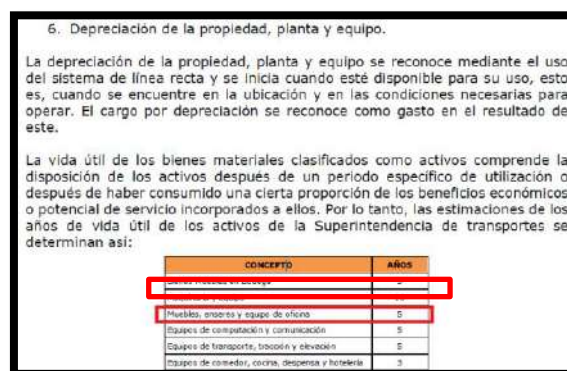


La vida útil de las propiedades, planta y equipo registrados y que tengan relación con algún tipo de acuerdo contractual, no podrá exceder la duración del mismo.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del período en el momento en que la compensación sea exigible.

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles que la ST determina para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que tiene.

Elementos de propiedad, planta y equipo	Vida útil
Bienes Muebles en Bodega	10
Maquinaria y equipo	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	5
Equipos de computación y comunicación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelaría	3



6. Depreciación de la propiedad, planta y equipo.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se reconoce mediante el uso del sistema de línea recta y se inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar. El cargo por depreciación se reconoce como gasto en el resultado de este.

La vida útil de los bienes materiales clasificados como activos comprende la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Por lo tanto, las estimaciones de los años de vida útil de los activos de la Superintendencia de transportes se determinan así:

CONCEPTO	AÑOS
Bienes muebles en bodega	10
Maquinaria y equipo	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	5
Equipos de computación y comunicación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelaría	3

Manual de Políticas Contables, versión 3.

Estados Financieros, Marzo 2025

Nota: Consulta en sistema Daruma y consulta en sitio web de la Entidad de los Estados Financieros con corte a marzo 2025.

Con base en lo analizado para el grupo de Propiedad, planta y equipo, **se recomienda:**

1. Unificar la denominación de la cuenta 1605 en todos los documentos contables y de soporte de la entidad en estado de situación financiera, notas, conciliaciones y registros SIIF conforme a la denominación oficial del Catálogo General de Cuentas de la CGN, y revelar en las notas del siguiente período la base normativa que sustenta la clasificación del activo como terreno con uso futuro indeterminado o indefinido.
2. Actualizar la revelación de la Nota 10 en cada período de corte para reflejar el estado actual de los predios, incorporando las acciones adoptadas, en especial respecto a la recuperación de la tenencia material, la actualización de los avalúos comerciales y la defensa jurídica del porcentaje asignado a la entidad en el lote de Cartagena.
3. Revelar en las notas a los Estados Financieros el detalle de los activos trasladados a cuentas de orden por estar totalmente depreciados, indicando placa, descripción, valor histórico y fecha de traslado, de conformidad con lo indicado en el Manual de Políticas Contables GF-MA-001 y la Resolución 339 de 2025 de la CGN.
4. Documentar y revelar en las notas a los Estados Financieros el cambio en las estimaciones de vida útil de los bienes muebles, enseres y equipo de oficina y de bienes muebles en bodega, cuantificando su efecto en el gasto por depreciación del período en que se aplica y tratándolo contablemente como un cambio en estimación contable, conforme a lo establecido en la sección 6.12.6 del Manual de Políticas Contables GF-MA-001 V3, que dispone revelar: la naturaleza del cambio, el valor del cambio que haya producido efectos en el período actual o que se espere los produzca en períodos futuros, y la justificación de la no revelación del efecto en períodos futuros.
5. Realizar y documentar la revisión anual de vidas útiles de todos los activos de propiedad planta y equipo (PPE) al cierre de cada período contable, dejando constancia escrita de los resultados obtenidos y de los criterios aplicados, conforme a lo exigido en la sección 6.3 del Manual de Políticas Contables GF-MA-

- 001 V3, que establece que el valor residual y la vida útil deben revisarse como mínimo al término de cada período contable.
- 6. Establecer controles que garanticen que la elaboración y aprobación del gasto por depreciación y los ajustes de cierre se realicen dentro del período contable al que corresponden, asegurando la participación de funcionarios distintos en la elaboración y aprobación de los comprobantes, de manera que no recaigan ambas funciones en un mismo servidor, en cumplimiento de los principios de control interno aplicables al proceso contable.
 - 7. Definir un cronograma para la realización de las conciliaciones administrativo-contables entre la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, de manera que estas se efectúen con anterioridad al registro de los asientos de cierre y no de forma simultánea o posterior a ellos, garantizando así su función como mecanismo de control preventivo.

6.2.5 Activos Intangibles (Grupo 19)

En desarrollo de la verificación especial a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026, el documento allegado por Dirección Financiera denominado “Detalle intangibles.xlsx” de activos intangibles comprende 169 registros con un valor bruto de \$16.752 millones. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo neto era de \$4.732 millones, incrementándose a \$5.678 millones al 31 de marzo de 2026 (\$946 millones) por la incorporación de nuevas licencias.

Imagen 11

Nota 14. Activos Intangibles dic 2025 vs dic 2024

Nota 14.1 – Vigencia 2025				Nota 14.1 – Vigencia 2024			
14.1 Detalle saldos y movimientos				14.1 Detalle saldos y movimientos			
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	4.011.969.111,92	-	4.011.969.111,92	SALDO INICIAL	3.531.579.604	121.137.100	3.652.716.704
+ ENTRADAS (DB):	5.292.924.585,87	0,0	5.292.924.585,9	+ ENTRADAS (DB):	1.222.759.554	-	1.222.759.554
Adquisiciones en compras	5.292.924.585,87	0,0	5.292.924.585,9	Adquisiciones en compras	1.222.759.554	-	1.222.759.554
- SALIDAS (CR):	2.626.004.551,2	0,0	2.626.004.551,2	+ SALIDAS (CR):	3.519.088.320	5.785.952	3.519.088.320
Baja en cuentas	2.626.004.551,2	0,0	2.626.004.551,2	Baja en cuentas	3.519.088.320	5.785.952	3.519.088.320
= SUBTOTAL (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)	6.678.889.146,59	-	6.678.889.146,59	= SUBTOTAL (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)	1.235.250.838	115.351.148	1.235.250.838
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	6.678.889.146,59	0,0	6.678.889.146,59	= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	1.235.250.838	-	1.235.250.838
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	1.945.325.100,25	0,0	1.945.325.100,25	- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2.776.718.273	-	2.776.718.273
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	2.776.718.273,47	-	(2.776.718.273,5)	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	2.505.606.978	115.351.148	2.620.958.126
+ Amortización aplicada vigencia actual	830.789.173,22	-	830.789.173,22	+ Amortización aplicada vigencia actual	271.111.295	115.351.148	271.111.295
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	4.732.960.046,34	0,0	4.732.960.046,3	= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	4.011.969.112	-	4.011.969.112

Imagen 12

Análisis comparativo movimiento intangibles dic 2025 vs dic 2024

Movimiento intangibles	dic-25	dic-24	Variación abs.	Var %
Saldo inicial (valor en libros bruto)	\$ 4.012	\$ 3.653	\$ 359	↑ 10%
(+) Entradas (adquisiciones)	\$ 5.293	\$ 1.223	\$ 4.070	↑ 333%
(-) Salidas (bajas)	-\$ 2.626	-\$ 3.525	\$ 899	↓ -26%
= Valor en libros bruto (final)	\$ 6.679	\$ 1.235	\$ 5.444	↑ 441%
Amortización acumulada saldo inicial	\$ 2.776	\$ 2.506	\$ 270	↑ 11%
(+) Amortización aplicada en la vigencia	\$ 831	\$ 271	\$ 560	↑ 207%
= Amortización acumulada (calculada)	\$ 3.607	\$ 2.777	\$ 830	↑ 30%
= Amortización acumulada (reportada en nota)	\$ 1.946	\$ 2.777		
Saldo neto al cierre (valor en libros reportado)	\$ 4.733	\$ 4.012	\$ 721	↑ 18%

Nota: Cifras tomadas de los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad. Elaboración: OCI. Cifras en millones de pesos.

6.2.5.1. Inconsistencias en el movimiento de Activos Intangibles reportado en la Nota 14.1 a los Estados Financieros

En desarrollo de la verificación especial a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno revisó la Nota 14.1 "Detalle de saldos y movimientos" de Activos Intangibles correspondiente a los cortes de diciembre de 2024 y diciembre de 2025, encontrando que el rodamiento presentado no es consistente con su propia estructura aritmética, así:

1. La amortización acumulada final a diciembre de 2025 no corresponde a la suma de sus componentes declarados. La nota indica un saldo inicial de amortización acumulada de \$2.776.718.273, al que se suma una amortización aplicada en la vigencia de \$830.789.173, lo que debería arrojar un saldo final de \$3.607.507.447; sin embargo, la propia nota reporta como saldo final de amortización acumulada la cifra de \$1.945.929.100, generando una diferencia no explicada de \$1.661.578.346, sin que se identifique en el detalle ningún componente de reversión, ajuste o reclasificación que sustente dicha disminución.

2. El "Valor en libros" a diciembre de 2024 no resulta de la fórmula declarada en el propio encabezado de la nota. La estructura del cuadro define el valor en libros como el resultado de tomar el saldo final menos la amortización acumulada menos el deterioro (Saldo final – AM – DE); no obstante, al aplicar esta fórmula con los valores de la columna Licencias (\$1.235.250.838 de saldo final menos \$2.776.718.273 de amortización acumulada) se obtiene un resultado negativo de \$1.541.467.435, mientras que la nota reporta un valor en libros de \$4.011.969.112, sin que exista un componente de deterioro visible que permita conciliar esta diferencia de \$5.553.436.547.

3. Tratamiento inconsistente de la columna "Softwares" entre vigencias. En el

corte de diciembre de 2024, la columna Softwares registra movimientos propios de salidas (\$5.785.952) y amortización (\$115.351.148), que no se ven reflejados en la columna Total de la misma nota; en el corte de diciembre de 2025, esta columna aparece enteramente en cero, sin que se revele el tratamiento dado al saldo que venía registrándose en la vigencia anterior.

Se aclara que el encadenamiento de saldos entre las dos vigencias presenta consistencia, en la medida en que el valor en libros reportado al cierre de 2024 (\$4.011.969.112) coincide con el saldo inicial bruto de 2025, y el saldo final de amortización acumulada de 2024 (\$2.776.718.273) coincide con el saldo inicial de amortización acumulada de 2025; la inconsistencia identificada se ubica, por tanto, en la consistencia interna de cada nota individual y no en el empalme entre períodos.

Esta alerta se relaciona con los principios de representación fiel, consistencia y trazabilidad de la información financiera establecidos en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y con los lineamientos de control interno previstos en la Ley 87 de 1993, artículo 2º, sobre la protección y correcta evaluación de los recursos de la entidad. La situación observada podría obedecer a ajustes, reclasificaciones o correcciones aplicadas sobre los saldos de amortización acumulada y valor en libros de los activos intangibles que no se encuentran claramente identificados en el detalle de la nota. Lo anterior dificulta la validación de los movimientos revelados y la conciliación de los saldos entre vigencias.

En consecuencia, se recomienda a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa documentar y revelar de manera más detallada los ajustes que expliquen las diferencias identificadas, con el fin de fortalecer la trazabilidad, transparencia y verificabilidad de la información financiera presentada en las notas a los Estados Financieros.

Considerando que la situación corresponde principalmente a una debilidad en la revelación y trazabilidad de la información, y no necesariamente a una incorrección material en los saldos contables, podría limitar el análisis y la verificación independiente de las cifras reportadas.

De otra parte, en la verificación del detalle desagregado de intangibles (169 registros) se identificó tres situaciones desarrolladas en las siguientes alertas:

6.2.5.2. Oportunidad en el reconocimiento de la amortización de activos intangibles asociados al Sistema SINST/VIGIA 2

En el marco de la verificación efectuada a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno evidenció que los diez (10) módulos de software correspondientes al Sistema SINST/VIGIA 2, adquiridos mediante el Contrato No. 362 de 2024 con la Universidad Tecnológica de Pereira e incorporados al almacén el 30 de mayo de 2025, presentan un saldo de amortización acumulada igual a cero al cierre de la vigencia.

Adicionalmente, se observó que, pese a que los activos fueron reconocidos contablemente durante la vigencia 2025, no se evidenció el reconocimiento del gasto

por amortización ni la documentación que soportara técnicamente la evaluación sobre la fecha en la cual cada uno de los módulos quedó efectivamente disponible para su utilización, condición necesaria para determinar el inicio de la amortización conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Asimismo, se identificó un error de digitación en la descripción del comprobante de reconocimiento del activo (Transacción 620), en el cual se registra el año "20025" en lugar de "2025".

Imagen 13

Comprobante contable registro intangible

C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z			
Unidad Ejecutora/Subunidad: 24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE Fecha de Emisión: 2025-05-14 11:39:05 AM			
Reporte Comprobante Contable			
Entidad Contable Pública	626200000 - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		
PCI	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		
Fecha Registro del Comprobante	2025-05-31		
ID Comprobante Contable	145032078		
Número Transacción	620		
Consecutivo Libro Diario	17006		
Tipo Asiento	Reconocimiento de Activos Intangibles		
Tipo de Comprobante	Manual		
Transacción	NCT240		
Registro Doc. Fuente	COMPROBANTE CONTABLE		
No. Documento Fuente			
Estado	Aprobado		
Usuario Elaboró	Sandra Patricia Díaz Medina	Fecha Elaboración:	2025-06-16 10:44:34
Usuario Aprobó/Rechazó	Sandra Patricia Díaz Medina	Fecha Aprob/Rech:	2025-06-18
Ajuste Retroactivo	No		
ID Documento Contable	6158808		
Descripción	REGISTRO DE ENTRADA DE ACTIVOS INTANGIBLES - LICENCIAS - A CORTE 31 MAYO DE 20025		
Códigos Contables			
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
197007001	Licencias	3.028.621.579,87	0,00
240101001	Bienes y servicios	0,00	3.028.621.579,87
Sumatoria		3.028.621.579,87	3.028.621.579,87

Nota: Imagen tomada de soportes allegados por Dirección Financiera

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la Entidad y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la amortización de los activos intangibles debe iniciar cuando estos se encuentren disponibles para su utilización, independientemente de que estén siendo utilizados efectivamente. En consecuencia, la Entidad debe contar con evidencia suficiente que permita establecer la fecha en que cada activo alcanzó dicha condición y sustentar el tratamiento contable adoptado.

Posteriormente, la Contraloría General de la República, en el informe de auditoría correspondiente a la vigencia 2025, estableció el Hallazgo No. 7 "Uso de Módulos Adquiridos con el Contrato 362-2024. Administrativo con connotación fiscal y presunta incidencia disciplinaria", en el cual concluyó que siete (7) de los diez (10) módulos adquiridos no estaban siendo utilizados, circunstancia que dio lugar a la configuración del citado hallazgo por parte del ente de control fiscal.

En este contexto, resulta pertinente que la Entidad evalúe integralmente las implicaciones contables derivadas de las conclusiones del organismo de control, verificando documentalmente la fecha en que cada módulo quedó efectivamente disponible para su utilización y determinando si el tratamiento contable aplicado respecto del reconocimiento de la amortización corresponde a la realidad económica de los activos

y a las disposiciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Esta situación podría generar diferencias en la medición del gasto por amortización, en el valor neto en libros de los activos intangibles y en la razonabilidad de la información financiera presentada en los estados financieros.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Financiera, en coordinación con la Dirección Administrativa y las dependencias responsables del Sistema SINST/VIGIA 2, analizar las implicaciones contables derivadas del Hallazgo No. 7 de la Contraloría General de la República, verificar y documentar la fecha efectiva en que cada módulo estuvo disponible para su utilización, efectuar los ajustes contables y las revelaciones que correspondan, cuando haya lugar, y fortalecer los controles asociados al reconocimiento, medición posterior y documentación soporte de los activos intangibles, así como la revisión de la calidad de la información registrada en los comprobantes contables.

6.2.5.3. Amortización acumulada superior al costo de adquisición en activos intangibles

En el marco de la verificación especial a los Estados Financieros, se observó que, de acuerdo con documento allegado del detalle desagregado de 169 registros de activos intangibles, 18 presentan un valor de amortización acumulada superior al costo de adquisición registrado, situación que se considera pertinente poner en conocimiento de la Dirección Financiera para su revisión.

El caso más representativo corresponde al ítem 9583, asociado al Contrato 608/2024, cuyo costo de adquisición asciende a \$755,9 millones frente a una amortización acumulada de \$1.070,8 millones, lo que representa un exceso de \$314,9 millones. Se observó, además, que no se allegó, conforme a la solicitud de la OCI, la vida útil asignada a estos activos. Ahora bien, se recomienda revisar y documentar dichas diferencias a que obedecen, puesto que con la información suministrada y evidenciada en las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y 31 de marzo se presentó limitante para valorar si las diferencias obedecen a ajustes pendientes, a errores en las tasas o métodos de amortización aplicados, o a activos cuyos beneficios económicos futuros ya se habrían agotado.

Al respecto, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y Resolución 339 de 2025) prevé que la amortización acumulada de un activo no debería superar su costo de adquisición, y la Resolución 347 de 2025, en sus criterios 18, 21 y 23, orienta hacia la verificación periódica de la ausencia de errores materiales en las estimaciones contables, así como hacia la revisión anual de la vida útil y del método de amortización de cada activo. De manera complementaria, el Manual GF-MA-001 V3 contempla la baja de los intangibles cuando ya no se esperan beneficios económicos futuros derivados de su uso.

Se sugiere a la Dirección Financiera adelantar una revisión de los 18 activos identificados, con el propósito de determinar el origen de las diferencias y definir, según corresponda, los ajustes contables pertinentes o la baja de los activos a que haya lugar en el marco de la normatividad vigente.

Asimismo, podría resultar de utilidad incorporar en el detalle de intangibles una columna que refleje la vida útil individual de cada activo, así como fortalecer los controles operativos que permitan advertir de manera oportuna cuando la amortización acumulada se aproxime o supere el costo de adquisición.

6.2.5.4. Oportunidad de mejora en la integridad y trazabilidad de la información soporte de los activos intangibles

En el marco de la verificación especial a los Estados Financieros, se identificaron oportunidades de mejora en la información soporte utilizada para la administración, seguimiento y control de los activos intangibles de la Entidad.

Al revisar el detalle desagregado remitido por la Dirección Financiera, se observó que la base de datos no incorpora la vida útil individual de cada activo, información necesaria para validar la razonabilidad de los cálculos de amortización y la adecuada aplicación de las políticas contables institucionales. Adicionalmente, se identificó que 65 de los 169 registros analizados (38,5%) no presentan asociación con un contrato, orden de compra u otro documento que permita identificar claramente su origen y sustento documental.

Asimismo, el archivo suministrado no diferencia de manera explícita la información correspondiente al cierre del 31 de diciembre de 2025 respecto de la reportada al 31 de marzo de 2026, circunstancia que dificulta el seguimiento de los movimientos registrados entre ambos periodos.

Si bien estas situaciones no permiten concluir la existencia de incorrecciones en los saldos contables reportados, sí limitan la trazabilidad, verificabilidad y comprensión de la información financiera asociada a los activos intangibles, dificultando la validación independiente de aspectos relevantes como su origen, vida útil, amortización y permanencia en los Estados Financieros. Lo anterior incrementa el riesgo de que errores, inconsistencias o ajustes pendientes no sean identificados oportunamente durante los procesos de seguimiento, conciliación y cierre contable.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa fortalecer la calidad y completitud de los registros de control de activos intangibles, incorporando la vida útil individual de cada activo, la identificación de los documentos de origen correspondientes, la diferenciación de los cortes contables y la documentación de las revisiones o aclaraciones pendientes, con el fin de mejorar la trazabilidad, transparencia y capacidad de verificación de la información financiera revelada.

6.2.5.5. Oportunidad de fortalecimiento en la documentación y revelación de la evaluación de deterioro de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles

Se observó que las notas a los Estados Financieros no evidencian información relacionada con la evaluación de indicios de deterioro de los activos clasificados en los grupos de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles. De igual forma, no se identificaron revelaciones que permitan establecer si la Entidad efectuó los análisis correspondientes y concluyó que no existían circunstancias que hicieran necesaria la aplicación de pérdidas por deterioro durante los periodos evaluados.

Asimismo, durante la revisión de la documentación suministrada no se evidenciaron soportes que documentaran la evaluación periódica de indicios de deterioro ni referencias a este análisis dentro de las conciliaciones realizadas entre las áreas de Contabilidad y Almacén, pese a que dichos ejercicios constituyen mecanismos de control relevantes para validar la existencia, estado, utilización y adecuada medición de los activos registrados en los Estados Financieros.

La situación descrita cobra relevancia considerando que la Resolución 339 de 2025 de la Contaduría General de la Nación establece la necesidad de evaluar y reconocer los efectos asociados al deterioro de valor de los activos cuando existan indicios que puedan afectar su potencial de servicio o capacidad de generación de beneficios económicos. De igual forma, la Resolución 347 de 2025, mediante la cual se adoptan los criterios para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, dispone la verificación de aspectos relacionados con la medición posterior de los activos, la revisión de estimaciones contables, la aplicación de deterioros cuando corresponda y la suficiencia de las revelaciones efectuadas en los Estados Financieros.

La ausencia de evidencia sobre la realización de estas evaluaciones y de revelaciones que permitan conocer sus resultados incrementa el riesgo de que situaciones asociadas a obsolescencia tecnológica, cambios en el uso de los activos, pérdida de capacidad de servicio, reemplazo de aplicativos, deterioro físico de bienes o cualquier otra circunstancia que pueda afectar su valor no sean identificadas, documentadas o reveladas oportunamente. Lo anterior puede limitar la verificabilidad de la información financiera y generar incertidumbre respecto de la razonabilidad de la medición posterior de los activos registrados por la Entidad.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa fortalecer los procedimientos de evaluación periódica de indicios de deterioro para los activos de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles, dejando evidencia documental de los análisis realizados y de las conclusiones alcanzadas. Asimismo, se recomienda incorporar en las conciliaciones entre Contabilidad y Almacén la validación de este aspecto y fortalecer las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, incluyendo los criterios aplicados y los resultados obtenidos, aun cuando la conclusión sea que no existen condiciones que requieran el reconocimiento de pérdidas por deterioro, con el fin de robustecer la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la Entidad.

6.2.6 Pasivos

En desarrollo de la verificación especial a los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte, y de acuerdo con el alcance definido para este informe, se identificaron algunas situaciones, que se detallan en las siguientes observaciones:

6.2.6.1. Incremento constante de los recursos registrados en la Cuenta 2407 Recursos a favor de terceros (recursos pendientes de clasificación) y oportunidad de fortalecimiento en su depuración

Se identificó que la cuenta 2407 – Recursos a favor de terceros (recursos por clasificar) presenta una tendencia creciente y sostenida. Al cierre de 2024 registraba un saldo de

\$161 millones, el cual aumentó a \$501,7 millones al 31 de diciembre de 2025, equivalente a un incremento del 211,8%. Asimismo, al comparar el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, el saldo pasó de \$367 millones a \$643,9 millones, reflejando un incremento adicional del 75,5%. Este crecimiento mantiene su tendencia al alza al contrastar dicha cifra con el cierre de la vigencia 2025, registrando una variación del 28% en tan solo tres meses.

De acuerdo con la información identificada en la nota explicativa "21.1.2 Recursos a favor de terceros", estos recursos corresponden principalmente a recaudos efectuados por sujetos vigilados cuya obligación, expediente o proceso asociado no ha sido identificado, razón por la cual permanecen registrados en una cuenta de naturaleza transitoria mientras se adelantan las gestiones de clasificación correspondientes.

La naturaleza de esta cuenta implica que los recursos allí registrados deben permanecer de manera temporal hasta lograr su identificación y aplicación definitiva. El comportamiento observado evidencia una acumulación progresiva de saldos pendientes de depuración, situación que, bajo un enfoque basado en riesgos, incrementa la probabilidad de que existan recursos pendientes de identificación durante periodos prolongados, afectando la oportunidad en su aplicación contable y dificultando la trazabilidad de los recaudos recibidos. Asimismo, la permanencia de recursos significativos en cuentas transitorias puede generar riesgos asociados a errores de clasificación, retrasos en el reconocimiento de operaciones que deban afectar otras cuentas contables y limitaciones en los procesos de conciliación y seguimiento financiero.

Esta situación cobra especial relevancia considerando que la cuenta presentó crecimiento tanto en el cierre anual como en el análisis comparativo del primer trimestre de la vigencia 2026, evidenciando una tendencia persistente que amerita seguimiento por parte de la administración. Lo anterior resulta concordante con los principios de representación fiel, verificabilidad y oportunidad de la información financiera establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Res. 533/2015 y Res. 339/2025), así como con los criterios de evaluación del Sistema de Control Interno Contable definidos en la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, los cuales contemplan la necesidad de implementar controles orientados a garantizar la adecuada clasificación, conciliación, depuración y seguimiento de las operaciones registradas en los Estados Financieros.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Financiera fortalecer los mecanismos de análisis y depuración periódica de la cuenta 2407, establecer controles que permitan identificar oportunamente los recursos pendientes de clasificación, determinar su antigüedad y definir estrategias orientadas a su regularización, con el fin de mejorar la oportunidad, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera reportada por la Entidad.

6.2.6.2. Oportunidad de fortalecimiento en las revelaciones asociadas a provisiones y pasivos contingentes

Durante la verificación especial a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026, se observó que la provisión por litigios y demandas

ascendió a \$20.954 millones al cierre de la vigencia 2025 y a \$20.465 millones al 31 de marzo de 2026, presentando una disminución de \$489 millones (-2,3%) entre ambos cortes, asociada a la actualización ordinaria de los procesos judiciales en contra de la Entidad.

Este comportamiento es consistente con lo observado al comparar los cortes de marzo de 2025 (\$17.967 millones) y marzo de 2026 (\$20.465 millones), periodo en el cual la provisión registró un incremento del 14%, explicado entre otros por la incorporación de nuevos procesos, como el de Uber Colombia, reconocido por primera vez en el corte de marzo de 2026 por valor de \$1.137 millones. Lo anterior permite establecer que la cuenta de provisión es objeto de actualización periódica por parte de la Oficina Asesora Jurídica, tanto en sus componentes de adición como de depuración.

Por otro lado, al revisar los pasivos contingentes registrados en cuentas de orden acreedoras que ascendieron a aproximadamente \$24.294.604 millones al primer trimestre de la vigencia 2026, se observó que dentro de estos se destacan nuevamente los procesos Ancir Segundo Barboza (cerca de \$21.638.619 millones) y Biosalud Unidad de Vida (aproximadamente \$1.000.000 millones), los cuales en conjunto representan más del 90% del total de pasivos contingentes revelados. Estos dos procesos mantienen exactamente el mismo valor nominal en los cortes de marzo de 2025, diciembre de 2025 y marzo de 2026, es decir, durante un periodo superior a doce meses y a través de al menos tres cortes contables consecutivos no se evidencia ajuste, actualización o pronunciamiento explícito en notas sobre la vigencia de dicha estimación.

Se observa que, a diferencia del movimiento constante en los pasivos, el saldo de los procesos judiciales permanece sin cambios. Esto plantea la necesidad de verificar si los juicios realmente no han tenido avances o si hace falta actualizar los reportes por parte de la Oficina Asesora Jurídica para reflejar el estado real de estos procesos.

La revisión de la revelación cualitativa de las notas a los Estados Financieros permitió evidenciar que la Entidad cuenta con una política contable que define los criterios para el reconocimiento, medición y revelación de provisiones y pasivos contingentes, en concordancia con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Dicho marco normativo establece que las revelaciones deben permitir a los usuarios de la información comprender la naturaleza de la obligación, una estimación de su efecto financiero, una indicación de las incertidumbres relativas al importe o calendario de las salidas de recursos, y cuando sea practicable, un movimiento o conciliación de saldos (saldo inicial, adiciones, reversiones, pagos y saldo final) para las partidas más significativas. Las notas actuales no incorporan dicho detalle de movimiento, ni explican la periodicidad con la cual la Oficina Asesora Jurídica revisa y certifica la vigencia de la valoración de los procesos de mayor cuantía.

Esta limitación en el nivel de detalle de la revelación, considerando la materialidad de los valores involucrados que en el caso de los dos procesos señalados representan una cifra varias veces superior al patrimonio total de la Entidad, restringe la capacidad de los usuarios de la información financiera para monitorear la evolución del riesgo jurídico,

identificar si las estimaciones siguen siendo razonables y diferenciar entre estabilidad real del proceso y ausencia de actualización. Esto incide en los principios de transparencia, verificabilidad y comprensibilidad de la información financiera, sin que ello implique necesariamente una subvaloración o error en el registro contable, dado que estos procesos se mantienen clasificados con probabilidad de ocurrencia baja y, por tanto, fuera del reconocimiento como pasivo.

En consecuencia, se identifica un riesgo de reporte (revelación) más que un riesgo de medición o reconocimiento contable, asociado a la suficiencia de la información cualitativa disponible para terceros usuarios de los Estados Financieros.

Se recomienda a la Dirección Financiera, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, fortalecer las revelaciones de notas correspondientes a provisiones y pasivos contingentes, considerando:

- (i) Movimiento por los procesos de mayor cuantía que permita identificar saldo inicial, adiciones, reversiones o pagos y saldo final en cada periodo;
- (ii) Indicación explícita de la fecha de la última revisión o certificación jurídica sobre la cual se sustenta cada valoración, en especial para los procesos Ancir Segundo Barboza y Biosalud Unidad de Vida, dado que su valor se ha mantenido inalterado por más de un año;
- (iii) Los criterios utilizados para la clasificación del riesgo procesal (alta, media o baja probabilidad) y la periodicidad con la que dicha clasificación es reevaluada; y
- (iv) Breve descripción de las principales incertidumbres asociadas a la eventual materialización de los procesos de mayor impacto económico.

Ahora bien, en cuanto a la provisión contable, se identificó lo siguiente:

6.2.6.3. Vigencia de la calificación del riesgo procesal de Transportes Orsal

El artículo 7º de la Resolución 431 de 2023 de la ANDJE establece que la calificación del riesgo y el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales debe actualizarse con periodicidad no superior a seis (6) meses. La ficha eKOGUI remitida para Transportes Orsal registra como fecha de última calificación el 23 de octubre de 2024, es decir, más de 14 y 17 meses antes de los cierres de diciembre de 2025 y marzo de 2026, respectivamente. Se recomienda validar con la Dirección Jurídica si la provisión de \$3.306.499.193 que figura en dicha ficha corresponde a una calificación vigente para los periodos verificados.

6.2.6.4. Diferencia en la cuantía base de American Port Company

El soporte de metodología de mayo de 2026 señala \$1.802.520.572 como la cuantía tomada por eKOGUI para el cálculo de la provisión, mientras que la ficha técnica del Comité de Conciliación identifica \$1.832.661.080 como el valor de la multa efectivamente pagada por la sociedad. Por lo que se hace necesario revisar y aclarar con la Oficina Asesora Jurídica el origen de esta diferencia de aproximadamente \$30.140.508.

Así mismo, se recomienda fortalecer el control conjunto entre la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, previo a cada cierre contable, para los procesos calificados con probabilidad de pérdida ALTA, verificando que: (i) la calificación de riesgo en eKOGUI esté vigente, con periodicidad no superior a seis (6) meses conforme al artículo 7° de la Resolución 431 de 2023 de la ANDJE; (ii) la cuantía base utilizada para el cálculo de la provisión esté conciliada con los documentos soporte del proceso; y (iii) la adopción de la metodología de la ANDJE, en lugar de una metodología propia, quede formalmente documentada en la política contable de la Entidad. Se recomienda que este control quede plasmado en un procedimiento documentado, de manera que estas situaciones se prevengan y se evite la materialización de riesgos.

6.3. Análisis del Estado de Resultados

El Estado de Resultados de la Superintendencia de Transporte refleja los ingresos obtenidos y los gastos incurridos en el desarrollo de la función misional. Los cortes de diciembre corresponden al cierre anual y los de marzo al primer trimestre de cada vigencia, por lo que los resultados negativos de estos últimos obedecen a la concentración del recaudo de ingresos fiscales en el segundo semestre del año. La siguiente tabla presenta la estructura comparativa de los cuatro períodos analizados:

Tabla 2

Comparativo del Estado de Resultados

Concepto	Dic 24	Mar 25	Dic 25	Mar 26
Ingresos fiscales	\$ 108.910	\$ 3.903	\$ 119.606	\$ 5.543
Gastos adm. y operación	\$ 69.030	\$ 9.888	\$ 78.148	\$ 17.180
Deterioro, deprec., amort. y prov.	\$ 25.768	\$ 1.456	\$ 28.205	\$ 687
Resultado operación ordinaria	\$ 14.112	-\$ 7.440	\$ 13.253	-\$ 12.324
Transferencias y subvenciones	\$ -	\$ -	\$ 1.100	\$ 3
Otros ingresos	\$ 11.834	\$ 1.251	\$ 8.439	\$ 1.918
Otros gastos	\$ 7.830	\$ 444	\$ 8.993	\$ 713
Resultado del período	\$ 18.116	-\$ 6.632	\$ 13.786	-\$ 11.095

Nota: Estados Financieros publicados por la Superintendencia de Transporte — cortes dic. 2024, mar. 2025, dic. 2025 y mar. 2026. Cifras en millones de pesos colombianos. Elaboración: OCI.

6.3.1. Inconsistencia en los resultados de variación

Se identificó una inconsistencia aritmética en el Estado de Resultados comparativo de diciembre de 2025. La columna de variación reporta un excedente (déficit) del ejercicio de (\$4.315.849.085), valor que no corresponde a la diferencia entre los excedentes de los dos períodos presentados.

Imagen 14

Variación del excedente del ejercicio

Otros Ingresos	8.439.358.676	11.833.754.816	(3.394.396.140)
Financieros	2.286.262.283	3.336.632.594	(1.050.370.311)
Ingresos Diversos	26.825.705	28.249.807	(1.424.102)
Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	2.211.547.571	1.326.758.379	884.789.192
Reversión de provision	3.914.723.116	7.142.114.036	(3.227.390.920)
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	33.794.356	-	33.794.356
Operaciones de enlace	33.794.356	-	18.751.048
Otros Gastos	8.992.576.191	7.829.874.930	1.162.701.261
Financieros (Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar)	8.121.220.834	6.777.774.969	1.343.445.865
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	871.355.357	1.052.099.961	(180.744.604)
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	13.786.129.511	18.115.876.940	(4.315.849.085)

Nota: Estado de resultados comparativo – Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025

La operación correcta arroja:

Tabla 3

Operación correcta del excedente del ejercicio

Concepto	Valor
Excedente del ejercicio 2025	\$13.786.129.511
Excedente del ejercicio 2024	\$18.115.876.940
Variación real	(\$4.329.747.429)
Variación reportada en EF 2025	(\$4.315.849.085)
Diferencia	\$13.898.344

Nota. Elaborado por la OCI, con base en los valores registrados

La variación presenta una diferencia de \$13.898.344 frente al resultado de la operación aritmética entre los dos períodos comparados, sin que ello afecte los saldos individuales de cada período ni el resultado del ejercicio de 2025. Por lo anterior, se recomienda implementar una validación aritmética independiente, mediante lista de chequeo aplicada por un funcionario distinto de quien elabora los Estados Financieros, previa a su publicación y suscripción, dejando evidencia documental de su ejecución en cada corte.

Adicionalmente, se identificó una segunda inconsistencia aritmética en la misma columna de variación, correspondiente a la subcuenta Operaciones de enlace, perteneciente al grupo Operaciones interinstitucionales. Esta subcuenta registra \$33.794.356 en 2025 y \$0 en el período comparativo de 2024, por lo que la variación correcta equivale al valor total del período 2025. La columna reportó una variación de \$18.751.048, generando una diferencia de \$15.043.308.

Imagen 15

Variación de operaciones interinstitucionales

Otros Ingresos	8.439.358.676	11.833.754.816	(3.394.396.140)
Financieros	2.286.262.283	3.336.632.594	(1.050.370.311)
Ingresos Diversos	26.825.705	28.249.807	(1.424.102)
Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	2.211.547.571	1.326.758.379	884.789.192
Reversión de provision	3.914.723.116	7.142.114.036	(3.227.390.920)
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	33.794.356	-	33.794.356
Operaciones de enlace	33.794.356	-	18.751.048
Otros Gastos	8.992.576.191	7.829.874.930	1.162.701.261
Financieros (Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar)	8.121.220.834	6.777.774.969	1.343.445.865
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	871.355.357	1.052.099.961	(180.744.604)
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	13.786.129.511	18.115.876.940	(4.315.849.085)

Nota: Estado de resultados comparativo – Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 4

Operación correcta — Operaciones interinstitucionales gastos

Concepto	Valor
Operaciones interinstitucionales gastos 2025	\$33.794.356
Operaciones interinstitucionales gastos 2024	\$0
Variación real	\$33.794.356
Variación reportada en EF 2025	\$18.751.048
Diferencia	\$15.043.308

Nota: Elaborado por la OCI, con base en los valores registrados.

La presencia de dos inconsistencias aritméticas en la columna de variación del mismo estado financiero (2025) refuerza la necesidad de fortalecer las actividades de revisión y validación de consistencia de los datos presentados en el cuerpo de los Estados Financieros previo a su publicación y suscripción, de manera que estos reflejen con exactitud las diferencias entre los períodos comparados.

De manera complementaria, la verificación identificó que la subcuenta Operaciones de enlace (cuenta 5720) registra un saldo de \$33.794.356 en el Estado de Resultados de diciembre de 2025, sin antecedente comparativo en 2024 y sin que las notas a los Estados Financieros revelen la naturaleza, origen o contraparte de esta transacción.

La cuenta 5720 se utiliza para registrar operaciones recíprocas entre entidades del mismo nivel de gobierno que son objeto de eliminación en los procesos de consolidación contable nacional, por lo que su reconocimiento requiere una revelación expresa que permita a los usuarios de los Estados Financieros identificar la entidad contraparte y el concepto que originó el registro; para este caso y consultado el reporte en CHIP para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 del informe CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, la entidad recíproca

corresponde a "923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)". La ausencia de esta revelación para los usuarios de la información limita la comprensión de la cuenta y no permite verificar su consistencia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

6.3.2. Ingresos

6.3.2.1. Incremento del 42 % en los ingresos fiscales durante el primer trimestre de 2026

Los ingresos fiscales del primer trimestre de 2026 ascendieron a \$5.543 millones, frente a \$3.903 millones en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento del 42%. Según la Nota 8.2.1.1 de los EF de marzo de 2026, esta variación se explica principalmente por un incremento del 51% en el recaudo de multas administrativas, que pasaron de \$3.477 millones (marzo 2025) a \$5.234 millones (marzo 2026), mientras que los intereses disminuyeron un 27,6%, al pasar de \$426 millones a \$309 millones.

Los ingresos del período corresponden al cobro de multas e intereses pagados por los vigilados que cancelaron obligaciones vencidas, no obstante, la nota no presenta información detallada sobre los principales vigilados que efectuaron dichos pagos ni sobre los períodos a los cuales correspondían las obligaciones canceladas, por lo que la revelación se limita a exponer los valores totales registrados en el movimiento de la cuenta, sin proporcionar elementos adicionales que faciliten su análisis y comprensión.

A 31 de diciembre de 2025 los ingresos fiscales totalizaron \$119.606 millones, frente a \$108.910 millones en diciembre de 2024, con un incremento del 9,8%, explicado por el aumento en multas (\$85.224 millones en 2025 vs. \$69.154 millones en 2024, 23,2%), mientras que, la contribución especial de vigilancia disminuyó de \$37.058 millones a \$32.511 millones (-12,3%) y los intereses de mora de \$2.697 millones a \$1.871 millones (-30,6%).

En la revelación de la nota 28.1 Ingresos sin contraprestación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, que agrupa los ingresos fiscales por concepto de Contribución, multas e intereses, presenta los saldos de la cuenta; sin embargo, no incluye información explicativa sobre las principales variaciones registradas durante la vigencia, más allá de los valores totales reflejados.

6.3.2.2. Falta de precisión en la revelación de ingresos por transferencias y subvenciones

Al 31 de diciembre de 2025, la Nota 28.2 de los Estados Financieros registró un ingreso de \$1.100 millones bajo la denominación "Transferencias y Subvenciones", correspondiente a la licencia del software DOZZIER entregada por la Alianza Colombiana de Instituciones Públicas de Educación Superior — RED SUMMA, en el marco del Convenio 534-2025. Si bien la nota identifica la naturaleza del bien recibido, la entidad que lo entrega y el instrumento jurídico que lo sustenta, la revelación presenta las

siguientes omisiones que limitan la comprensión de los usuarios de los Estados Financieros:

La nota no precisa si el reconocimiento corresponde a una transferencia o a una subvención, categorías con tratamientos contables distintos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Tampoco revela la vida útil asignada a la licencia, la fecha de inicio de su amortización, ni el tratamiento contable aplicado al bien recibido como activo intangible — aspectos que son relevantes dado que este mismo activo debería reflejarse en la cuenta de intangibles y generar gasto por amortización en períodos subsiguientes.

Lo anterior cobra relevancia considerando que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, establece que se debe revelar, entre otros aspectos: "(...) e) la naturaleza, cantidad y destinación de los bienes recibidos sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado, que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; de Propiedades, planta y equipo; de Bienes de uso público; de Bienes históricos y culturales; de Propiedades de inversión; de Activos intangibles; o de Activos biológicos."

Ahora bien, en las notas de revelación de los Estados Financieros con corte a marzo de 2026 no se incluye información específica sobre el movimiento de esta cuenta, cuyo saldo para el período comprendido entre enero y marzo de 2026 ascendió a \$3,3 millones. En consecuencia, de la misma manera no se observó la revelación de información relacionada con la naturaleza y características de este ingreso, en los términos previstos por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

6.3.3. Gastos

6.3.3.1. Incremento del 74 % en los gastos de administración y operación durante el primer trimestre de 2026

Los gastos de administración y operación del primer trimestre de 2026 ascendieron a \$17.180 millones, frente a \$9.888 millones en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento del 74% (\$7.292 millones adicionales). La Nota 8.2.2.1 de los Estados Financieros con corte a marzo de 2026 revela que esta variación obedece principalmente al crecimiento del 180% en los gastos generales, que pasaron de \$3.848 millones (marzo 2025) a \$10.776 millones (marzo 2026), concepto que comprende contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, seguridad, vigilancia, aseo, cafetería, conectividad, prestación de servicios y apoyo a la gestión. Los gastos de personal presentaron un incremento del 11% en sueldos y salarios (\$4.277 millones en marzo 2026 vs. \$3.845 millones en marzo 2025).

En el cierre anual de diciembre de 2025, los gastos de administración totalizaron \$78.148 millones, con un incremento del 13,2% frente a diciembre de 2024 (\$69.030 millones), explicado igualmente por el crecimiento de los gastos generales (\$48.905 millones en 2025 vs. \$41.310 millones en 2024, 18,4%). La nota de marzo de 2026 señala que se han reconocido la totalidad de los gastos bajo el principio de causación, pero no

desagrega los contratos específicos que explican el incremento del 180% en gastos generales, lo que limita la capacidad de verificación del origen de esta variación.

6.3.3.2. Ausencia de cálculo de deterioro de cartera en el primer trimestre de 2026

Por concepto de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, se presentó una reducción del 53% entre el primer trimestre de 2025 (\$1.455 millones) y el primer trimestre de 2026 (\$687 millones). El análisis por componente reveló la siguiente composición:

Tabla 5

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Concepto	Mar 26	Mar 25	% variación
Deterioro de cuentas por cobrar	\$ -	\$ -	0%
Depreciación PPE	\$ 152	\$ 212	-28%
Amortización intangibles	\$ 438	\$ 328	34%
Provisión litigios y demandas	\$ 97	\$ 915	-89%
Total	\$ 687	\$ 1.455	-53%

Nota: Nota 8.2.2.2 EF mar. 2026. Cifras en millones de pesos.

El elemento más relevante de esta reducción es que el gasto por deterioro de cuentas por cobrar registró \$0 de gasto en el primer trimestre de 2026. La propia Nota de los EF de marzo de 2026 reconoce expresamente que "el deterioro de las cuentas por cobrar será calculado por lo menos una vez al año" y que "en la vigencia 2025 se realizó únicamente en el mes de diciembre de 2025". Esta situación fue documentada en la sección de Cuentas por Cobrar del presente informe. El saldo acumulado de deterioro a marzo de 2026 es de \$86.724 millones, calculado con la tasa TES cero cupón a 5 años del Banco de la República del 30 de diciembre de 2025 (12,84%), sin que se haya actualizado dicho cálculo al corte de marzo de 2026, a pesar de que la cartera con más de 365 días de vencimiento asciende a \$144.788 millones. Esta práctica no garantiza que el deterioro reconocido en el Estado de Resultados del primer trimestre 2026 refleje la pérdida esperada real de la cartera a ese corte.

La provisión de litigios y demandas registró una reducción del 89% entre marzo de 2025 (\$915 millones) y marzo de 2026 (\$97 millones), explicada por la incorporación de nuevos procesos con modificaciones en cuantía según reporte de Ekogui. La reversión de provisiones registrada en otros ingresos durante marzo de 2026 asciende a \$574 millones, correspondiente a demandas con resultados favorables y disminución en el valor de procesos registrados.

6.3.3.3. Impacto de la depuración de cartera en el Estado de Resultados de la vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, en atención a la información suministrada por Dirección Financiera se expedieron dos Resoluciones de depuración de cartera (Resolución 12891 del 21 de junio 2025 y Resolución 15721 del 30 de septiembre de 2025) que en el proceso de registro contable de dicha depuración generaron gasto en el Estado de Resultados a través de la cuenta 580423001 (Ingresos tributarios - baja en cuentas), con el siguiente detalle:

Tabla 6

Impacto de la depuración de cartera

Comprobante	Resolución	Fecha contable	Causal	Valor
Trans 955	12891/2025	31/07/2025	Prescripción	\$ 154.561
Trans 959	12891/2025	31/07/2025	Revocadas	\$ 69.287
Trans 961	12891/2025	31/07/2025	Inexistencia probada (Art. 11 y 12)	\$ 2.161.998
Trans 963	12891/2025	31/07/2025	Inexistencia probada (Art. 7 y 8)	\$ 1.945.817
Trans 1258	15721/2025	30/09/2025	Costo-Beneficio	\$ 16.053
Trans 1259	15721/2025	30/09/2025	Pérdida de ejecutoriedad	\$ 99.393
Trans 1260	15721/2025	30/09/2025	Pérdida de ejecutoriedad	\$ 1.204
Total				\$ 4.448.313

Nota: Comprobantes contables SIIF Trans 955, 959, 961, 963, 1258, 1259 y 1260. Cifras en miles de pesos.

La totalidad de los comprobantes contables allegados, fue elaborada y aprobada por el mismo funcionario (profesional universitario de la Dirección Financiera) entre el 21 de agosto y el 20 de octubre de 2025, con fecha contable correspondiente a julio y septiembre de 2025 respectivamente, lo que indica debilidades en la segregación de funciones ya documentadas en otros capítulos del presente informe.

Los comités de cartera que sustentaron la depuración contable se realizaron el 12 de junio de 2025 (Acta N° 1) y el 8 de septiembre de 2025 (Acta N° 3), por lo que la elaboración de los comprobantes contables de depuración de julio se realizó entre 40 (21 de agosto) y 70 (20 de octubre) días después de la fecha de realización de los comités de cartera.

6.3.3.4. Ausencia de metodología propia en la provisión de litigios y demandas

La verificación de los soportes del ítem 19 del Memorando de solicitud de información No. 20262000037963 evidenció que la Superintendencia de Transporte no cuenta con una metodología propia para el cálculo de las provisiones contables de litigios y demandas. Los apoderados externos encargados de los procesos de mayor cuantía confirmaron de manera expresa en comunicación del 6 de mayo de 2026 que el cálculo

lo realiza de forma automática el sistema Ekogui con base en cuatro criterios: fortaleza de la demanda, fortaleza probatoria, presencia de riesgos procesales y nivel de jurisprudencia y que, como apoderados no pueden modificar los valores resultantes. Los dos procesos de mayor riesgo identificados son:

American Port Company (proceso 2018-320): cuantía de \$1.802.520.572, con calificación de probabilidad de pérdida Alta según Ekogui, que toma automáticamente el valor de la cuantía como base de la provisión y lo indexa a la fecha de calificación. Según lo informado, el demandante pagó la multa objeto del proceso (\$1.832.661.080) el 8 de marzo de 2018, de manera que la provisión refleja el riesgo de que la entidad sea condenada a devolver ese valor indexado.

Transportes Orsal (proceso 2021-593): cuantía de \$2.769.334.411, con probabilidad de pérdida del 92%, originada en que, según lo reconocido por la propia entidad en la Resolución 651 del 5 de marzo de 2019, por un error de digitación se enviaron las citaciones de notificación personal a una dirección equivocada, lo que derivó en que la empresa fue sancionada con multa y objeto de medidas cautelares sin haber sido notificada válidamente.

La dependencia exclusiva del sistema Ekogui para el cálculo de provisiones, sin una metodología propia que permita validar, ajustar o complementar los resultados del sistema, implica que la entidad no ejerce control técnico autónomo sobre uno de los rubros de mayor materialidad en el Estado de Resultados, que en diciembre de 2025 ascendió a \$7.243 millones (\$20.954 millones en el ESF como provisión no corriente).

6.3.3.5. Saneamiento contable permanente en otros gastos

Respecto al concepto de otros gastos del primer trimestre de 2026 ascendieron a \$713 millones, frente a \$444 millones en el mismo período de 2025, con un incremento del 61%. Según la Nota 8.2.2.4, este rubro corresponde a pérdidas por baja de cuentas por cobrar originadas en ajustes por concepto de silencio administrativo positivo, duplicidad en obligaciones, revocatorias, ajuste en valor de las obligaciones y correcciones en obligaciones que no requieren pago. La nota denomina este proceso como saneamiento contable permanente, lo que indica que la entidad adelanta de manera continua ajustes sobre su cartera que generan gasto mensualmente, sin que se disponga de un plan de saneamiento con metas, plazos y responsables formalmente adoptado.

Recomendaciones

- (i) Establecer una política formal que defina la periodicidad mínima del cálculo del deterioro de cuentas por cobrar en los Estados Financieros trimestrales, de manera que el gasto por deterioro reconocido en cada corte refleje las condiciones reales de la cartera a esa fecha y no únicamente el cálculo anual de diciembre.
- (ii) Adoptar una metodología propia para el cálculo de provisiones de litigios y demandas que complemente y valide los resultados del sistema Ekogui, estableciendo criterios internos de revisión, ajuste y aprobación de los valores de provisión, con

participación de la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, de conformidad con lo exigido por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- (iii) Desagregar en las notas a los Estados Financieros el detalle de los contratos que explican las variaciones significativas en gastos generales, especialmente cuando estas variaciones sean superiores al 50%, a fin de garantizar la transparencia y trazabilidad de los recursos ejecutados.
- (iv) Formalizar un plan de saneamiento contable con metas, cronograma y responsables para la regularización de las obligaciones objeto de ajuste permanente, de manera que el proceso sea trazable, acotado en el tiempo y sujeto a seguimiento por parte de los órganos de control interno.
- (v) Fortalecer la segregación de funciones en el proceso de depuración de cartera, garantizando que las actividades de elaboración, revisión y aprobación de los comprobantes contables recaigan en funcionarios con roles diferenciados, de manera que ningún servidor concentre simultáneamente la facultad de registrar y aprobar una misma operación.

6.4 Análisis de Cuentas de Orden

En desarrollo del seguimiento realizado a las notas de los Estados Financieros, específicamente en lo relacionado con el análisis de las cuentas de orden, se identificaron las siguientes observaciones:

6.4.1. Oportunidad de fortalecimiento en las revelaciones de cuentas de orden.

Durante la verificación especial a los Estados Financieros con corte a marzo de 2025, diciembre de 2025 y marzo de 2026, se observó que los pasivos contingentes registrados en cuentas de orden acreedoras (Grupo 91) se han mantenido en un nivel cercano a \$24.300.000 millones en los últimos cortes. Dentro de este universo se destacan los procesos Ancir Segundo Barboza (\$21.638.619 millones) y Biosalud Unidad de Vida (\$1.000.000 millones), que en conjunto representan más del 90% del total contingente revelado y que han mantenido el mismo valor nominal durante los tres cortes analizados, es decir, por más de un año.

Esta estabilidad podría obedecer a que efectivamente no se han presentado novedades procesales relevantes; ahora bien, ante la ausencia de una nota que lo precise, se sugiere documentar la fecha de la última revisión jurídica que sustenta dichas valoraciones, dada la alta materialidad de estos dos procesos frente al total de la información contingente de la Entidad.

Por otro lado, las notas no revelan la metodología de calificación de probabilidad de pérdida para el universo completo de procesos en contra, ni describen las incertidumbres relativas a las salidas de recursos. Los ítems 18 (fichas técnicas procesos mayor cuantía), 19 (cálculo de provisiones) y 20 (informe de incertidumbre jurídica) de la solicitud de información presentaron dificultades técnicas en la entrega de archivos, por lo que su análisis completo quedó pendiente.

De manera complementaria, se identificó una diferencia en la redacción de la nota correspondiente al inmueble recibido en comodato (Estación de la Sabana): la nota a diciembre de 2025 (Nota 26) señala que el bien "se reconoció" en cuentas de orden acreedoras, mientras que la nota a marzo de 2026 (Nota 8.3.2), manteniendo el mismo fundamento normativo, indica que el inmueble "no se reconoció" en dichas cuentas.

Esta diferencia podría corresponder a un ajuste de redacción entre periodos, pero se recomienda unificar el texto para evitar confusión en los lectores de los Estados Financieros sobre el tratamiento efectivamente aplicado a este bien. Se observa también que el contrato de comodato venció el 12 de agosto de 2025 y que, a la fecha de los Estados Financieros de marzo de 2026, aún no se contaba con el documento que certifique la entrega física y jurídica del inmueble, situación que sería oportuno formalizar.

En general, la Entidad cuenta con una política contable adecuada para el reconocimiento y revelación de las cuentas de orden, conforme a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. En este sentido, se considera una buena práctica complementar las notas con mayor detalle sobre la actualización de los procesos contingentes más significativos y con una redacción consistente entre periodos, lo cual facilitaría a los usuarios de la información comprender mejor la naturaleza y vigencia de estos hechos económicos.

Se recomienda a la Dirección Financiera, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Administrativa, considerar el fortalecimiento de las notas relacionadas con cuentas de orden, incorporando:

- (i) La fecha de última revisión jurídica que sustenta la valoración de los procesos Ancir Segundo Barboza y Biosalud Unidad de Vida;
- (ii) Unificar la redacción de la nota sobre el comodato de la Estación de la Sabana entre periodos; y
- (iii) Formalizar y dar seguimiento a la entrega física y jurídica del inmueble, dado que el contrato que amparaba su tenencia venció en agosto de 2025.

6.4.2. Materialidad del soporte documental frente al saldo de cuentas de orden

El saldo de pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras asciende a \$24.294.604 millones a marzo de 2026 (\$24.871.454 millones a diciembre de 2025). De este saldo, Ancir Segundo Barboza (BAJA, \$21.638.619 millones, cercano al 89%) y Biosalud Unidad de Vida (cerca de \$1.000.000 millones, aproximadamente 4%) concentran más del 93% del total, mientras que el tercer caso registrado en cuentas de orden dentro del soporte allegado (Avianca, caso radicado 11001333400420230052800, calificado MEDIA, valor presente \$407,6 millones) es una cantidad menor frente al total mencionado. El soporte técnico individualizado remitido para esta verificación se concentró en procesos que en su mayoría corresponden a provisión contable y no a este concepto.

6.4.3. Bien recibido en comodato INVIAS (contrato 00492 de 2018)

Se observaron variaciones entre las notas de los periodos comparados: el tratamiento contable descrito pasa de señalar que el bien "se reconoció en cuentas de orden acreedoras" a indicar que "no se reconoció en cuentas de orden acreedoras"; el número de identificación catastral difiere entre una nota y otra (00-61-1100-000000 frente a 00-61-0622-1100-000000); y la nota más reciente revela que la prórroga No. 2 del contrato venció el 12 de agosto de 2025 y que este se encuentra finalizado, aunque el inmueble continuaba en proceso de entrega al cierre. Se recomienda documentar mediante nota aclaratoria el tratamiento aplicado, corregir la identificación catastral y dar seguimiento al estado del proceso de restitución del bien.

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica completar el expediente de soporte priorizando los procesos que realmente explican el saldo registrado en cuentas de orden acreedoras, en particular Ancir Segundo Barboza y Biosalud Unidad de Vida, que en conjunto representan más del 93% del total, junto con su ficha técnica y calificación de riesgo. Asimismo, se recomienda que la Dirección Financiera, en coordinación con la Oficina Jurídica, revise y armonice la información revelada en las notas sobre el bien recibido en comodato de INVIAS, corrigiendo la identificación catastral y aclarando el tratamiento contable aplicado y el estado del proceso de restitución del inmueble.

Estas acciones contribuirían a robustecer la calidad y consistencia de la información revelada en las notas a los Estados Financieros de la Entidad.

6.5. Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja las variaciones ocurridas en las cuentas patrimoniales de la Superintendencia de Transporte durante los períodos analizados. Su estructura comprende tres componentes: el Capital fiscal, los Resultados de ejercicios anteriores y el Resultado del ejercicio. La siguiente tabla presenta la composición comparativa del patrimonio en los cuatro cortes:

Tabla 7

Comportamiento de estado de cambios en el patrimonio

Concepto	Dic 24	Mar 25	Dic 25	Mar 26
Capital fiscal (3105)	\$ 214.717	\$ 214.717	\$ 214.717	\$ 214.717
Resultados ejercicios anteriores (3109)	\$ 27.597	\$ 46.519	\$ 48.647	\$ 65.838
Resultado del ejercicio (3110)	\$ 18.116	-\$ 6.632	\$ 13.786	-\$ 11.095
Total patrimonio	\$ 260.430	\$ 254.604	\$ 277.150	\$ 269.460

Nota: Estados Financieros publicados por la Superintendencia de Transporte — cortes dic. 2024, mar. 2025, dic. 2025 y mar. 2026. Cifras en millones de pesos colombianos. Elaboración: OCI.

La variación del patrimonio entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 fue de \$16.720 millones (6,4%), mientras que entre marzo de 2025 y marzo de 2026 fue de \$14.856

millones (5,8%), impulsada principalmente por el crecimiento acumulado de la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

Situaciones identificadas en la verificación

6.5.1. Capital fiscal sin variaciones en los períodos analizados

El Capital fiscal se mantuvo en \$214.717.193.258 en los cuatro cortes analizados sin registrar variaciones. De acuerdo con la Nota 27.1 de los EF de diciembre de 2025, este valor representa los recursos asignados para la creación de la entidad, así como las variaciones producto de nuevas aportaciones, traslado de operaciones o excedentes financieros distribuidos. Su estabilidad es consistente con la naturaleza jurídica de la entidad.

6.5.2. Resultados de ejercicios anteriores: crecimiento sostenido por reconocimiento de hechos económicos de vigencias anteriores

La cuenta de Resultados de ejercicios anteriores presentó un crecimiento continuo en los cuatro periodos: de \$27.597 millones (dic. 2024) a \$46.519 millones (mar. 2025), \$48.647 millones (dic. 2025) y \$65.838 millones (mar. 2026), lo que representa un incremento acumulado del 138,6% en 15 meses. Este crecimiento obedece a dos fuentes: la reclasificación anual del resultado del ejercicio anterior hacia esta cuenta, y el reconocimiento mensual de multas y contribuciones especiales de vigilancia correspondientes a vigencias anteriores que se ejecutarían durante el período en curso.

La Nota 27.2 de los EF de diciembre de 2025 detalla que durante 2025 se reconocieron \$2.933.877.471 por concepto de vigencias anteriores, distribuidos en los meses de marzo a diciembre, con el mayor registro en mayo (\$2.576.460.500), explicado por el reconocimiento de contribuciones especiales de vigilancia ejecutoriadas en ese mes. Durante el primer trimestre de 2026 se reconocieron \$3.404.821.811 adicionales por el mismo concepto, con el mayor registro en febrero (\$2.881.194.215).

Esta situación evidencia una brecha estructural entre el momento en que se producen los actos administrativos sancionatorios y el momento en que se recaudan y reconocen contablemente. Como consecuencia, una porción de los ingresos de cada vigencia se reconoce en períodos posteriores directamente en el patrimonio (cuenta 3109), lo que afecta la comparabilidad del resultado del ejercicio entre períodos y limita la capacidad del usuario de los Estados Financieros para evaluar el desempeño real de la entidad en cada vigencia. A marzo de 2026, el saldo acumulado de esta cuenta ascendió a \$65.838 millones, equivalente al 24,4% del total del patrimonio.

6.5.3. Resultado del ejercicio: disminución del 67 % en el primer trimestre de 2026

El resultado del ejercicio de marzo de 2026 registró un desahorro de \$11.095 millones, frente a \$6.632 millones en el mismo período de 2025, lo que representa un deterioro del 67%. Este comportamiento fue analizado en detalle en el capítulo 6.3 del presente informe y obedece principalmente al incremento del 74% en los gastos de administración

y operación, en contraste con un crecimiento del 42% en los ingresos fiscales. En el contexto patrimonial, este deterioro implica que el desahorro del primer trimestre de 2026 representa el 4,1% del patrimonio total, frente al 2,6% que representó en el mismo período de 2025.

6.5.4. Diferencia de \$1 en la reclasificación del resultado de diciembre de 2025

Se identificó una diferencia de \$1 entre el resultado del ejercicio reportado en los EF de diciembre de 2025 (\$13.786.129.511) y el valor registrado como reclasificación hacia Resultados de ejercicios anteriores en la Nota 8.1.3.1 de los EF de marzo de 2026 (\$13.786.129.510). Esta diferencia, atribuible a un redondeo en el proceso de registro, no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros, pero se pone en conocimiento de la Dirección Financiera para su verificación y corrección en los siguientes Estados Financieros.

Recomendaciones

- (i) Documentar y revelar en las notas a los Estados Financieros la metodología aplicada para el reconocimiento de multas y contribuciones de vigencias anteriores directamente en la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, precisando los criterios que determinan el período de reconocimiento y la cuenta de destino, de manera que los usuarios de los Estados Financieros puedan evaluar la razonabilidad de estos registros.
- (ii) Verificar y corregir la diferencia de \$1 identificada entre el resultado del ejercicio de diciembre de 2025 reportado en los Estados Financieros (\$13.786.129.511) y el valor registrado como reclasificación en la nota de marzo de 2026 (\$13.786.129.510), garantizando la consistencia entre los documentos de los períodos consecutivos.

6.6. Evaluación del Control Interno Contable

El control interno contable es el conjunto de procedimientos, verificaciones y controles que tiene la entidad para asegurar que su información financiera sea confiable: que los datos de los sistemas correspondan a la realidad, que las personas que elaboran los registros contables sean diferentes a quienes los aprueban, que se hagan conciliaciones periódicas entre distintas fuentes de información, y que los hechos económicos se reconozcan de manera oportuna, completa y con sustento técnico documentado. La Resolución 193 de 2016 y la Resolución 347 de 2025 de la CGN establecen que es responsabilidad del Jefe de Control Interno evaluar de manera independiente y objetiva si estos controles existen y si funcionan efectivamente.

En el marco de la presente verificación especial, la OCI analizó el estado del control interno contable con referencia a los criterios del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 347 de 2025) y tomando como línea base los hallazgos documentados en el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2025 (Memorando No. 20262000019383 del 6 de marzo de 2026), que obtuvo una calificación de 3,80 sobre 5 "Eficiente y Adecuado", con una disminución

de 0,27 puntos respecto a la vigencia anterior, la mayor reducción registrada en los últimos ocho años. El presente análisis evalúa el estado de los elementos de control a los cortes de diciembre de 2025 y marzo de 2026 con base en la evidencia recopilada durante la verificación, identificando cuáles debilidades persisten, cuáles se han agravado y cuáles evidencian mejora.

Tabla 8

Calificación histórica del Sistema de Control Interno Contable

Vigencia	Calificación	Clasificación
2018	3,84	Adecuado
2019	4,51	Eficiente
2020	4,73	Eficiente
2021	4,91	Eficiente
2022	4,95	Eficiente
2023	4,89	Eficiente
2024	4,07	Eficiente
2025	3,80	Adecuado

Nota: Informes de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencias 2018-2025, OCI Memorando No. 20262000019383 del 6 de marzo de 2026.

6.6.1. Estado de los elementos de control evaluados

La siguiente tabla presenta el estado de las principales situaciones identificadas con corte a diciembre de 2025 y marzo de 2026, con base en la evidencia recopilada durante la presente verificación.

Tabla 9

Elementos de Control Interno evaluados

Situación identificada	Estado diciembre 2025	Estado marzo 2026
Segregación de funciones en comprobantes de cierre	Los 85 comprobantes de cierre de dic. 2025 fueron elaborados y aprobados por la misma persona (Profesional Universitario, 100% del universo verificado)	No se evidenció cambio en el proceso de aprobación de comprobantes en el primer trimestre de la vigencia 2026
Reconocimiento de estimaciones - amortización intangibles	10 módulos SINST sin amortización desde mayo 2025 (aprox. \$389M sin reconocer en el Estado de Resultados)	Al 31 de marzo de 2026 los módulos siguen sin amortización reconocida

Situación identificada	Estado diciembre 2025	Estado marzo 2026
Conciliaciones contables periódicas con actas de soporte	Los doce meses de 2025 cuentan con conciliación almacén-contabilidad documentada. Los meses de enero a noviembre en formato Excel; diciembre mediante Acta N° 6 (12/02/2026). Las conciliaciones en Excel carecen de individualización de bienes y de firmas de aprobación en los primeros meses. A partir de noviembre se formalizó el acta de reunión (formato GD-FR-001).	El primer trimestre de la vigencia 2026 cuentan con actas formales suscritas (N° 1, N° 2 y N° 3), todas con resultado sin diferencias. Persiste la ausencia de individualización de bienes por placa.
Depuración contable permanente - Cuenta 2407 y cartera	Cuenta 2407 creció 212% en 2025; cartera con antigüedad >60 meses por \$103.668M sin plan de acción documentado	La Cuenta 2407 creció de \$160.632 miles (dic. 2024) a \$643.881 miles (mar. 2026), un incremento acumulado del 300,8% en 15 meses, con un aumento adicional del 28,3% en el primer trimestre 2026. Sin plan de regularización revelado en notas. Cartera >365 días: \$144.788 millones sin actualización del deterioro ni plan de acción.
Individualización de intangibles - contrato por activo	65 de 169 activos sin contrato asociado. Sin vida útil individual revelada en las notas. El detalle desagregado no permite identificar el origen de cada activo.	Información no fue corregida para el corte de marzo de 2026. Persiste la misma situación.
Eficiencia de sistemas de información - cartera	La Nota 1.2.6.2 de los EF dic. 2025 reconoce que C-TAUX y Excel presentan deficiencias que impiden un manejo eficaz. Sin avance documentado.	Numeral 13 de la solicitud de información (mejora tecnológica) no fue respondido por la Dirección Financiera. Sin evidencia de avance en el primer trimestre 2026.
Publicación oportuna de Estados Financieros	Durante 2025 los EF mensuales se publicaron con rezagos de hasta tres meses (enero publicado en abril, julio en octubre, octubre en enero de 2026). Falla reincidente desde 2024 sin acciones correctivas.	Los EF del primer trimestre 2026 no publicados en el portal web institucional a la fecha del Memorando de inicio de la verificación (28 de abril de 2026).
Acto administrativo de adopción de políticas contables	El Manual GF-MA-001 V003 señala que "el Superintendente de Transporte adoptará el Manual", evidenciando que el acto administrativo de adopción formal está pendiente. Requisito exigido por la Res. 193/2016.	Sin evidencia de expedición del acto administrativo de adopción a corte de marzo de 2026.

Fuente: Elaborado por la OCI con base en el informe ECIC vigencia 2025 (Memorando No. 20262000019383) y evidencias suministradas para la verificación OCI.

Se observó debilidad en la segregación de funciones en los comprobantes de cierre. La verificación permitió establecer, con base en la evidencia revisada, que la totalidad de los 85 comprobantes de cierre de diciembre de 2025 fueron elaborados y aprobados por el mismo funcionario, Profesional Universitario de la Dirección Financiera, lo que representa el 100% del universo verificado. Esta situación no solo contradice los principios básicos del control interno contable, sino que fue identificada como debilidad

en la evaluación del control interno contable (ECIC) de 2025 y en evaluaciones anteriores, sin evidenciar que a la fecha de la presente verificación se hubieran adoptado medidas correctivas efectivas. La concentración de funciones de registro, verificación, conciliación y revisión sin diferenciación de roles se presentó en 21 de las actividades comprendidas entre los numerales 10 y 31 del Procedimiento GF-PR-007 V004, conforme a lo mencionado en dicha evaluación.

La reducción de 0,27 puntos en la calificación de la ECIC 2025 frente a 2024, es consistente con el comportamiento observado en la presente verificación: varias de las debilidades identificadas no son nuevas, sino que corresponden a situaciones reiteradas desde vigencias anteriores que no han sido subsanadas. La reincidencia en elementos como la socialización extemporánea, la falta de individualización de intangibles, la ausencia de análisis de deterioro y la segregación insuficiente configura un patrón que trasciende la vigencia evaluada y que requiere acciones de mejora continuas y verificables.

Como aspecto positivo, la verificación reconoce la expedición de las Resoluciones de depuración contable No. 12891 y No. 15721 de 2025, que permitieron la baja de cartera por \$4.448 millones.

Con base en lo expuesto, **se recomienda** a la Dirección Financiera:

- (i) Fortalecer los mecanismos de control y segregación de funciones en el proceso de cierre contable, de manera que la elaboración y la aprobación de los comprobantes recaigan en funcionarios distintos, con roles diferenciados en el perfil de acceso en el SIIF Nación que lo hagan operativo y verificable. Así como extender esta medida a los procesos de conciliación y revisión de estimaciones contables, considerando que la misma situación ha sido identificada en las evaluaciones de las vigencias 2024 y 2025.
- (ii) Definir y adoptar un plan de trabajo con metas, plazos y responsables para la regularización de la Cuenta 2407, la gestión de la cartera con antigüedad superior a 60 meses y la individualización de los activos intangibles, incluyendo la asignación de vida útil individual.
- (iii) Documentar el avance de las mejoras tecnológicas en los sistemas de gestión de cartera, en particular las acciones adelantadas para subsanar las deficiencias del aplicativo C-TAUX reconocidas en la Nota 1.2.6.2 de los Estados Financieros 2025, información necesaria para verificar que la entidad está avanzando en la corrección de una debilidad estructural que afecta directamente la confiabilidad de la información de cartera, la oportunidad del recaudo y la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Financieros.
- (iv) Establecer mecanismos de control para la publicación de los Estados Financieros en el portal web institucional, que garantice su disponibilidad dentro de los plazos establecidos por la normativa contable aplicable, que permita subsanar la debilidad frente a los rezagos identificados durante la vigencia 2025 y primer trimestre de 2026.
- (v) Expedir el acto administrativo mediante el cual el representante legal adopte formalmente el Manual de Políticas Contables, conforme a lo señalado en el propio Manual y a lo exigido por el numeral 2.1.1 del Anexo 1 de la Resolución 193 de

- 2016 de la CGN.
- (vi) Avanzar en el fortalecimiento del proceso de conciliación almacén-contabilidad incorporando la individualización de los bienes por placa, descripción y valor unitario en las actas de soporte, de manera que la conciliación permita verificar la correspondencia entre el bien físico y su registro contable en el SIIF Nación.

6.7 Análisis de revelaciones

Las revelaciones a los Estados Financieros constituyen el medio a través del cual la entidad comunica a los usuarios la información necesaria para comprender los criterios de reconocimiento, medición y presentación aplicados, así como las circunstancias que afectan la razonabilidad de las cifras. En este sentido, se analizó la suficiencia, consistencia y precisión de las revelaciones contenidas en las notas a los Estados Financieros de los cuatro cortes objeto de verificación. La siguiente tabla presenta una síntesis de las situaciones identificadas:

Tabla 10

Análisis de las revelaciones

Componente	Brecha identificada
Políticas contables	No se detallan los juicios aplicados en la estimación del deterioro ni la metodología de amortización de intangibles.
Cartera difícil recaudo	Ausencia de tabla de antigüedad detallada, acciones de cobro coactivo y estado de prescripción por obligación.
Propiedad, Planta y Equipo	No se revela la revisión anual de vidas útiles ni el detalle individualizado de activos trasladados a cuentas de orden.
Activos intangibles	Omisión de amortización SINST; 18 activos con amortización acumulada superior al costo; ausencia de vida útil individual.
Provisiones y litigios	Revelación sin metodología propia, sin análisis de riesgo ni proyección temporal de salidas de recursos.
Recursos a favor de terceros (2407)	Crecimiento del 300,8% acumulado sin explicación en notas ni plan de subsanación definido.
Bienes en comodato	Cambio de tratamiento contable entre cortes sin sustento normativo revelado; contrato vencido con inmueble aún sin entregar.
Desagregación de intangibles	La Nota 14 agrupa software y licencias sin distinguirlos, sin vida útil individual por activo.
Cambios en estimaciones contables	Cambio de vida útil de muebles de 5 a 10 años sin revelar conforme a la sección 6.12.6 del Manual GF-MA-001 V3.
Operaciones de enlace	Subcuenta 5720 por \$33.794.356 sin nota explicativa sobre naturaleza, origen ni contraparte.
Declaración de cumplimiento	Afirma ausencia de deficiencias con impacto en la razonabilidad, en contraste con las situaciones identificadas en este informe.

Fuente: Notas a los EF dic. 2024, mar. 2025, dic. 2025 y mar. 2026. Elaboración: OCI.

A continuación, se desarrolla cada situación identificada:

6.7.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo frente a las situaciones identificadas en la verificación

La Nota 1.2 de los EF de diciembre de 2025 declara que los Estados Financieros se prepararon atendiendo los principios contables aplicables y señala expresamente que "no se presentan deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras que comprometan la continuidad de la entidad." La verificación permitió observar que esta declaración no es plenamente consistente con las situaciones identificadas a lo largo del presente informe, entre las que se destacan: el registro retroactivo de asientos de cierre con más de 40 días de rezago, la ausencia de segregación de funciones en la elaboración y aprobación de comprobantes contables, la omisión de la amortización de diez módulos del contrato SINST (\$389 millones), y la existencia de 18 activos intangibles con amortización acumulada superior al costo de adquisición. Estas situaciones constituyen, en conjunto, deficiencias en la consistencia y razonabilidad de las cifras que merecen ser reconocidas en la declaración de cumplimiento de los siguientes Estados Financieros.

6.7.2. Revelación de limitaciones tecnológicas: diferencias entre la información reportada al cierre anual y el reporte trimestral

La Nota 1.2.6.2 de los EF de diciembre de 2025 reconoce que el control de la cartera se realiza mediante hojas de Excel y el aplicativo C-TAUX, plataformas que "presentan deficiencias que no permiten un manejo eficaz de la información, generando dificultades en la generación de reportes, actualización y conciliación de los datos". Esta revelación es positiva desde el punto de vista de la transparencia; sin embargo, la misma limitación no fue incorporada en las notas de los EF de marzo de 2026, siendo que la debilidad tecnológica persiste. La consistencia de las revelaciones entre períodos exige que las limitaciones reconocidas en un corte se mantengan actualizadas en los cortes subsiguientes mientras no hayan sido subsanadas.

6.7.3. Políticas contables: insuficiencia de información sobre juicios profesionales y metodologías aplicadas

Las notas sobre políticas contables de los periodos analizados (dic 2025 y mar 2026) no detallan los juicios profesionales aplicados en la estimación del deterioro de cartera, en particular los criterios utilizados para clasificar los activos entre generadores y no generadores de efectivo, ni la metodología aplicada para la amortización de activos intangibles, especialmente frente a los casos en que la amortización acumulada supera el costo de adquisición, ni el deterioro de activos. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno exige que las notas revelen los juicios significativos que la entidad ha realizado al aplicar sus políticas contables y que tengan efecto material sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

6.7.4. Cartera de difícil recaudo: limitaciones en la información revelada

Las notas de los periodos analizados revelan el saldo de la cartera de difícil recaudo y el deterioro acumulado, pero no incluyen una tabla de antigüedad desagregada por tiempos de vencimiento, el estado de las acciones de cobro coactivo adelantadas por obligación, ni la identificación de las carteras en riesgo de prescripción. Esta información es esencial para que los usuarios de los Estados Financieros evalúen la recuperabilidad

real de los \$144.788 millones de cartera con más de 365 días de vencimiento registrados al corte de marzo de 2026.

6.7.5. Propiedad, Planta y Equipo: debilidades en la información revelada

La verificación identificó tres situaciones de revelación en la Nota 10 de los Estados Financieros de los periodos analizados. En primer lugar, la cuenta de terrenos (1605) presenta cuatro denominaciones distintas en los documentos del mismo período de análisis, sin que ninguna nota explique el criterio de reclasificación ni la base normativa aplicada. En segundo lugar, la Nota 10 de marzo de 2026 reproduce textualmente la revelación de terrenos de diciembre de 2025, sin tener presente las alertas documentadas por la OCI en el Memorando No. 20252000120413 del 17 de diciembre de 2025 sobre la posesión de los predios por terceros y la desactualización de los avalúos. En tercer lugar, la explicación de los traslados de equipos de comunicación y computación a cuentas de orden por estar totalmente depreciados se repite de manera idéntica en los periodos sin individualizar un solo activo, en contravención a los requerimientos de revelación del Manual de Políticas Contables GF-MA-001 V3 y lo establecido en el Marco Normativo para entidades de gobierno.

6.7.6. Cambio en estimaciones contables: ausencia de revelación

La comparación de las notas a los Estados Financieros evidenció que entre marzo de 2025 y marzo de 2026 la vida útil asignada a Muebles, enseres y equipo de oficina se modificó de 5 a 10 años, y la de Bienes muebles en bodega de igual forma, sin que este cambio haya sido revelado en ninguna de las notas de los períodos intermedios ni en el corte de marzo de 2026. La sección 6.12.6 del Manual de Políticas Contables GF-MA-001 V3 indica que ante un cambio en una estimación contable la entidad revele la naturaleza del cambio, el valor del cambio que haya producido efectos en el período actual o que se espere los produzca en períodos futuros, y la justificación de la no revelación del efecto en períodos futuros. Ninguno de estos elementos fue incluido en las notas de los cortes analizados.

6.7.7. Activos intangibles: debilidades en la revelación de la información

Las notas de intangibles de los periodos analizados presentan tres debilidades en la revelación. La Nota 14 agrupa bajo una misma línea los software y las licencias sin distinguirlos individualmente, sin revelar la vida útil asignada a cada activo ni el contrato asociado, a pesar de que la solicitud de información de la OCI identificó 18 activos con amortización acumulada superior al costo de adquisición. La ausencia de amortización de los diez módulos del Contrato 362-2024 (SINST), por un valor aproximado de \$389 millones, no es objeto de ninguna revelación en las notas, lo que impide a los usuarios identificar el impacto de esta situación en el resultado del ejercicio. La reclasificación de \$160.5 millones de gastos de servicios a la cuenta de licencias (comprobante de contabilidad -Trans 1816), efectuada de manera retroactiva en febrero de 2026 con fecha contable en diciembre de 2025, tampoco está revelada en las notas de ninguno de los dos periodos.

6.7.8. Provisión de litigios y demandas: limitaciones en las revelaciones sobre criterios de valoración, estimaciones y proyecciones

Las notas de los periodos analizados revelan el saldo de la provisión de litigios y demandas y su variación, pero no documentan la metodología propia aplicada para su cálculo, el análisis de riesgo por proceso individual ni la proyección temporal de las posibles salidas de recursos. La verificación permitió establecer, con base en la evidencia revisada, que la entidad depende exclusivamente del sistema Ekogui para determinar los valores de provisión, sin contar con criterios internos de validación o ajuste documentados. Esta situación implica que la revelación no permite al usuario evaluar los supuestos y juicios aplicados en la estimación, en contravención a los requerimientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en materia de revelación de estimaciones y juicios significativos.

6.7.9. Recursos a favor de terceros (Cuenta 2407): incremento continuo sin revelación suficiente

La cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, denominada en las notas como "Recaudo por clasificar", registró un crecimiento sostenido en los periodos analizados:

Tabla 11

Cuenta 2407 Recursos a favor de terceros

Corte	Saldo	Variación vs dic 2024
dic-24	\$ 160.632	—
mar-25	\$ 148.334	-7,70%
dic-25	\$ 501.703	212,30%
mar-26	\$ 643.881	300,80%

Fuente: ESF publicados por la Superintendencia de Transporte. Cifras en miles de pesos.

Las notas de los cuatro periodos describen este rubro de manera idéntica como recursos "incluidos de forma transitoria hasta que se allegue el respectivo comprobante, se indique la obligación a la cual se realizó el pago o se realice la conciliación", sin revelar la antigüedad de las partidas pendientes de clasificar, los terceros involucrados, las acciones adelantadas para su regularización ni un plazo estimado para su depuración. La nota (8.1.2.1. grupo 24 cuentas por pagar) de marzo de 2026 menciona un aumento del 75% frente al mismo período del año anterior atribuido a "pago y la no posible identificación de los recursos que ingresan a la cuenta recaudadora", sin que esta explicación constituya un plan de acción concreto. Un saldo que ha crecido un 300,8% en 15 meses en una cuenta de naturaleza transitoria evidencia que los recursos no están siendo clasificados con la oportunidad requerida, situación que merece una revelación más completa y la adopción de un plan de trabajo que contemple tiempos definidos para su subsanación.

6.7.10. Bienes recibidos en comodato: cambio de tratamiento contable sin sustento revelado y contrato vencido

La Superintendencia de Transporte tiene suscritos dos contratos de comodato con el INVIAS. El Contrato Interadministrativo 3740 de 2023, mediante el cual se recibieron tres vehículos tipo camioneta por valor de \$61.376 millones, fue reconocido como activo en la cuenta de Equipos de transporte (1675) al aplicar el principio de esencia sobre forma, con revelación en la Nota 10 de los cuatro periodos analizados.

El Contrato 00492 de 2018, que otorgó en comodato un área de 600 m² en el piso 2 de la Estación de la Sabana (Bien de Interés Cultural, propiedad del INVIAS), presenta una situación que requiere mayor revelación. Dicho contrato fue prorrogado hasta el 12 de agosto de 2025, fecha en la cual venció, pero a corte de marzo de 2026 el inmueble aún se encontraba en proceso de entrega sin que se hubiera podido obtener el documento que certifique la finalización del contrato, según lo revelado en la propia nota.

Adicionalmente, la verificación identificó un cambio en el tratamiento contable de este bien entre los dos cortes principales: en los EF de diciembre de 2025 el inmueble aparece reconocido en cuentas de orden acreedoras, mientras que en los EF de marzo de 2026 se indica que "no se reconoció en cuentas de orden acreedoras", sin que las notas expliquen la base normativa que sustenta este cambio de tratamiento entre un corte y el siguiente. La situación del inmueble — contrato vencido, sin acta de entrega y con cambio de tratamiento contable sin revelación — merece una nota explicativa más detallada que permita a los usuarios comprender el estado jurídico y contable del bien.

6.7.11. Operaciones de enlace: ausencia de nota explicativa

La subcuenta Operaciones de enlace (código 5720) registra un saldo de \$33.794.356 en el Estado de Resultados de diciembre de 2025, sin antecedente en el período comparativo de 2024 y sin que las notas a los Estados Financieros revelen la naturaleza, origen o contraparte de esta transacción. La cuenta 5720 se utiliza para registrar operaciones recíprocas entre entidades del mismo nivel de gobierno objeto de eliminación en los procesos de consolidación contable nacional, por lo que su reconocimiento requiere una revelación expresa que permita a los usuarios identificar la entidad contraparte y el concepto que originó el registro.

6.7.12. Gastos generales: variación significativa sin desagregación

Los gastos generales del primer trimestre de 2026 crecieron un 180% frente al mismo período de 2025, pasando de \$3.848 millones a \$10.776 millones. Las notas de marzo de 2026 no desagregan los contratos específicos que explican esta variación, limitándose a enunciar las categorías generales del rubro. Cuando una partida presenta una variación superior al 50%, la ausencia de desagregación en las notas impide a los usuarios de los Estados Financieros evaluar el origen y razonabilidad del incremento.

6.7.13. Reconocimiento de vigencias anteriores en patrimonio: metodología no revelada

Los registros mensuales de multas y contribuciones de vigencias anteriores que impactan directamente la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores (3109) no

cuentan con una revelación que explique los criterios que determinan cuándo un ingreso de una vigencia anterior se reconoce en patrimonio en lugar de en el Estado de Resultados. Durante 2025 estos registros sumaron \$2.933 millones y en el primer trimestre de 2026 ascendieron a \$3.404 millones adicionales, sin que las notas documenten la política contable aplicada para su clasificación.

6.7.14. Incumplimiento de la estructura definida por la CGN para la presentación de las notas a los Estados Financieros

En la revisión de los Estados Financieros con corte al 31 de marzo de 2026 y sus respectivas notas, se observó que la estructura utilizada para la presentación de estas últimas no se encuentra alineada en su totalidad con la "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros", adoptada mediante el Anexo de la Resolución 138 del 5 de junio de 2025 de la Contaduría General de la Nación. Al respecto, el párrafo 2 de dicha resolución dispone la utilización de la plantilla definida por la CGN para la elaboración y presentación de las notas a los Estados Financieros.

Esta situación representa una oportunidad de mejora frente a la aplicación de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de revelación y presentación de información financiera, con el fin de fortalecer la uniformidad y estandarización de las notas, así como facilitar su análisis y comparabilidad entre períodos y con otras entidades del sector público.

En este sentido, la adopción integral de la estructura definida por la CGN contribuirá a fortalecer la consistencia, comparabilidad, comprensión y utilidad de las revelaciones contenidas en las notas a los Estados Financieros, favoreciendo una mejor interpretación de la información por parte de los diferentes usuarios.

Se recomienda a la Dirección Financiera revisar la estructura y presentación de las notas a los Estados Financieros, con el propósito de alinearlas a los lineamientos contenidos en la "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros" adoptada mediante la Resolución 138 de 2025 de la Contaduría General de la Nación. Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos de revisión previos a su publicación para verificar la observancia de los requerimientos de forma y contenido definidos por dicho organismo regulador.

6.7.15 Oportunidad en la publicación de los Estados Financieros en el sitio web institucional

En la verificación realizada al sitio web institucional, se observó que, con corte al 7 de mayo de 2026, no se encontraban disponibles para consulta los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2026. Esta situación podría limitar el acceso oportuno de los usuarios internos y externos a la información financiera de la Entidad, así como afectar los principios de transparencia y publicidad que orientan la gestión pública.

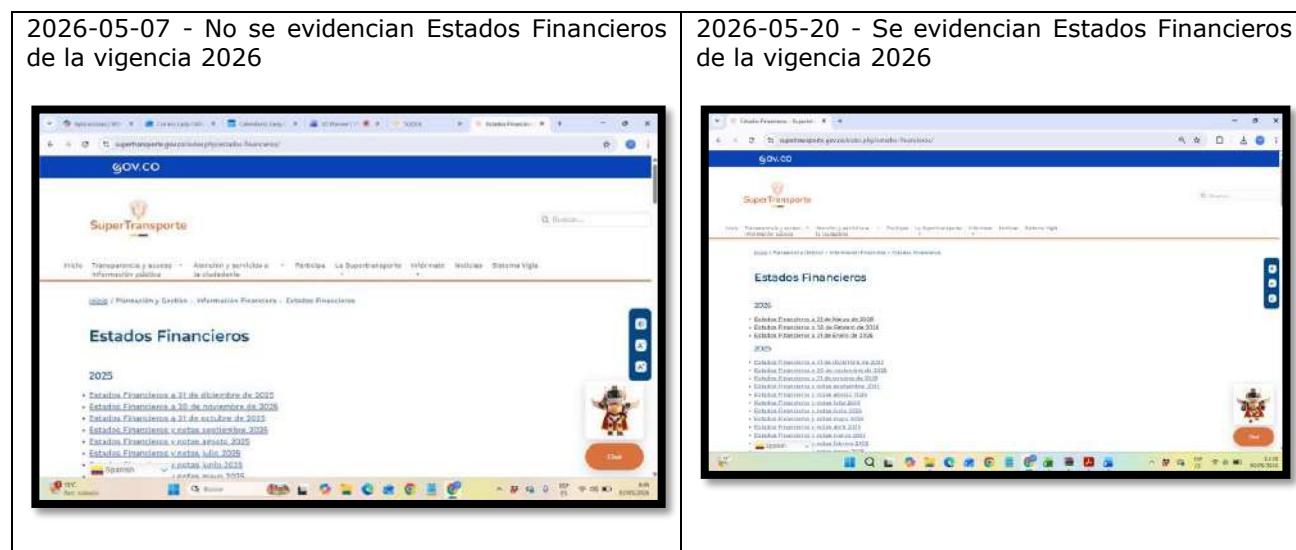
La publicación oportuna de los Estados Financieros constituye un mecanismo fundamental para garantizar el acceso a la información pública, facilitar el ejercicio del

control social y fortalecer los procesos de rendición de cuentas. En este sentido, la disponibilidad tardía de dicha información puede dificultar su consulta y análisis por parte de los diferentes grupos de interés.

Se observó que, para la consulta realizada el 20 de mayo de 2026, los Estados Financieros de la vigencia 2026 ya se encontraban publicados en el sitio web institucional. Si bien la situación fue subsanada, lo observado evidencia una oportunidad de mejora en los mecanismos de seguimiento y control asociados a la divulgación oportuna de la información financiera.

Imagen 16

Publicación Estados Financieros vigencia 2026



Nota: Consulta realizada al sitio web institucional sobre la publicación de los Estados Financieros.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia de fortalecer el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, así como de los demás lineamientos aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

La situación observada podría estar asociada a oportunidades de mejora en los mecanismos de coordinación, seguimiento y verificación establecidos para la publicación de información financiera en el sitio web institucional.

Como consecuencia, podría generarse una limitación temporal en el acceso a la información financiera por parte de los usuarios, así como riesgos relacionados con el cumplimiento oportuno de los principios de transparencia, publicidad y divulgación de información pública.

Se recomienda fortalecer los controles y mecanismos de seguimiento relacionados con la publicación de los Estados Financieros y sus respectivas notas en el sitio web institucional, mediante la definición de responsables, actividades de verificación y plazos

de divulgación, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de la información financiera para los diferentes grupos de interés.

Recomendaciones

Revisar y ajustar la declaración de cumplimiento del marco normativo incluida en la Nota 1.2 de los Estados Financieros, de manera que refleje con precisión las limitaciones y deficiencias identificadas en el proceso contable, incluyendo las relacionadas con el registro retroactivo de asientos de cierre, la segregación de funciones y las omisiones de amortización documentadas en el presente informe.

Mantener actualizadas en los Estados Financieros trimestrales las revelaciones sobre limitaciones operativas y tecnológicas reconocidas en el cierre anual, mientras dichas limitaciones no hayan sido subsanadas, garantizando la consistencia de las revelaciones entre períodos consecutivos.

Incorporar en las notas sobre políticas contables los juicios profesionales significativos aplicados en la estimación del deterioro de cartera, amortización de activos intangibles y deterioro de activos PPE e intangibles conforme a los requerimientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Incluir en las notas de cartera de difícil recaudo una tabla de antigüedad desagregada por tiempos de vencimiento, el estado de las acciones de cobro coactivo y la identificación de las carteras en riesgo de prescripción, de manera que los usuarios puedan evaluar la recuperabilidad real del activo.

Revelar en las notas a los Estados Financieros el detalle individualizado de los activos de PPE trasladados a cuentas de orden, el cambio en las estimaciones de vida útil con cuantificación de su efecto conforme a la sección 6.12.6 del Manual GF-MA-001 V3, y la nota explicativa de las Operaciones de enlace con identificación de la contraparte y el concepto del registro.

Revelar en la Nota 14 de intangibles la vida útil individual de cada activo, el contrato asociado y el valor de amortización acumulada, diferenciando software de licencias, con énfasis en los activos con amortización acumulada superior al costo de adquisición y en los módulos del Contrato 362-2024 pendientes de reconocimiento.

Adoptar y revelar una metodología propia para el cálculo de provisiones de litigios y demandas que complemente los resultados del sistema Ekogui, documentando los supuestos, juicios, criterios de validación y proyección temporal de las posibles salidas de recursos.

Establecer y revelar en las notas un cronograma formal de subsanación de los saldos de la cuenta 2407, con metas de depuración, responsables y plazos definidos, de manera que su carácter transitorio se corresponda con acciones concretas y trazables de clasificación oportuna.

Incorporar en la nota de bienes recibidos en comodato la base normativa que sustenta el cambio de tratamiento contable del Contrato 00492 de 2018 entre diciembre de 2025 y marzo de 2026, y mantener actualizado el estado jurídico del inmueble en cada corte hasta tanto se formalice su entrega.

Documentar y revelar en las notas la política contable aplicada para el reconocimiento de ingresos de vigencias anteriores directamente en patrimonio, precisando los criterios que determinan la cuenta de destino y el período de reconocimiento.

Desagregar en las notas las variaciones en gastos generales representativos, identificando los contratos o conceptos que explican el incremento, a fin de garantizar la transparencia y trazabilidad de los recursos ejecutados.

6.8. Riesgos e idoneidad de los controles asociados al proceso

En la revisión del Mapa de Riesgos Institucional 2026 – Versión 2, publicado en la página web de la Superintendencia de Transporte, correspondiente al proceso de Gestión Financiera, se observó la identificación de un (1) riesgo de gestión asociado a inconsistencias en los Estados Financieros, definido de la siguiente manera:

"Posibilidad de afectación reputacional por inconsistencias en los Estados Financieros, a causa de la entrega de información financiera por fuera de los plazos establecidos a la Dirección Financiera por parte de las áreas de la Entidad."

Para la mitigación de este riesgo se establecieron tres (3) controles con periodicidad mensual: un (1) control preventivo y dos (2) controles detectivos.

Preventivo: El profesional asignado verifica mensualmente la conciliación de la información de los hechos económicos generados y reportados por las distintas dependencias de la Entidad, con el fin de identificar si existen inconsistencias en la información presentada. Este control no muestra la evidencia que soportará su seguimiento, como se observa

Control	Tipo de control	Responsable ¿Quién?	Periodicidad	Evidencia
El profesional asignado verifica mensualmente la conciliación de la información de los hechos económicos generados y reportados por las distintas dependencias de la Entidad, con el fin de identificar si existen inconsistencias en la información presentada.	Preventivo	El profesional asignado	Mensual	
Los Coordinadores de los grupos de gestión financiera, presupuestal y contable				

Detectivo: Los Coordinadores de los grupos de gestión, financiera, presupuestal y contable revisan mensualmente la proyección de los EEFF, mediante validaciones de cifras y hechos económicos reportados, validación y consistencia de datos, fuentes de información. Como soporte los Estados Financieros revisados.

Al verificar el repositorio de evidencias dispuesto para el seguimiento de la matriz de riesgos institucional versión 2, con corte al 30 de junio de 2026, se observó únicamente una carpeta denominada "Control 1", la cual contiene documentos de conciliación que no corresponden de manera expresa a las evidencias definidas para el control.

Adicionalmente, no se evidenció documentación que permitiera acreditar la ejecución mensual de cada uno de los controles establecidos ni el seguimiento periódico previsto en la matriz de riesgos, situación que limita la verificación de su aplicación efectiva y de su contribución a la mitigación del riesgo identificado.

Por otra parte, los resultados obtenidos en la verificación especial a los Estados Financieros con corte a diciembre de 2025 y marzo de 2026 evidenciaron situaciones relacionadas con la calidad, integridad, consistencia y suficiencia de la información financiera y sus revelaciones, entre ellas inconsistencias en la presentación de cifras, omisiones en las notas a los Estados Financieros y debilidades en los procesos de conciliación, análisis y documentación de soporte, aspectos que deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

De la misma manera, se observa que el riesgo identificado en la matriz institucional se encuentra enfocado principalmente en la oportunidad de la entrega de información por parte de las dependencias de la Entidad. Los resultados de la presente verificación evidencian que las inconsistencias en los Estados Financieros pueden originarse también en factores asociados a la calidad de los registros contables, la suficiencia de los soportes, la aplicación de políticas contables, la elaboración de las revelaciones, la depuración de saldos y la efectividad de los procedimientos de revisión y validación financiera. En consecuencia, la causa definida para el riesgo no incorpora de manera integral los factores que pueden afectar la confiabilidad y razonabilidad de la información financiera, lo que podría limitar la capacidad del proceso para gestionar adecuadamente los riesgos asociados a la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Asimismo, se identifican debilidades en el diseño de los controles establecidos, toda vez que no se definen con claridad los criterios de ejecución, los mecanismos de seguimiento, las evidencias requeridas ni las acciones a desarrollar cuando se detecten desviaciones o inconsistencias. Esta situación dificulta la evaluación de su funcionamiento, la trazabilidad de las actividades ejecutadas y la medición de su efectividad frente al riesgo que pretenden mitigar.

Respecto de la ejecución de los controles, la ausencia de evidencias suficientes, organizadas y consistentes que demuestren su aplicación periódica impide concluir razonablemente sobre su funcionamiento efectivo durante la vigencia evaluada. Esta situación resulta especialmente relevante considerando que las debilidades identificadas en la revisión de los Estados Financieros corresponden precisamente a aspectos que deberían ser detectados, corregidos o mitigados mediante los controles definidos en la matriz de riesgos.

De acuerdo con los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión que sustentan el Sistema de Control Interno, así como con los criterios de evaluación del Control Interno Contable establecidos por la Contaduría General de la Nación, las situaciones observadas evidencian debilidades en los mecanismos implementados para garantizar la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, verificabilidad y representación fiel de la información financiera. Lo anterior incrementa el riesgo de que errores, omisiones o inconsistencias de carácter material no sean identificados oportunamente, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros, el cumplimiento de los

requerimientos normativos aplicables, la transparencia de la información financiera y la adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios internos y externos.

En consecuencia, los controles asociados al riesgo evaluado presentan debilidades tanto en su diseño como en su implementación y documentación, por lo que se requiere fortalecer la identificación y valoración de los riesgos que afectan la calidad y razonabilidad de la información financiera, revisar la suficiencia de las causas definidas, ajustar los controles para que respondan efectivamente a los riesgos identificados, establecer evidencias verificables de su ejecución y robustecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento, en concordancia con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública y las directrices de Control Interno Contable emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Se recomienda a la Dirección Financiera revisar y fortalecer la gestión de los riesgos asociados a la preparación y presentación de la información financiera, evaluando la suficiencia de las causas identificadas y su alineación con los riesgos que pueden afectar la calidad, integridad, oportunidad, consistencia y razonabilidad de los Estados Financieros.

Asimismo, se recomienda revisar el diseño de los controles establecidos, definiendo de manera clara los responsables, actividades de control, criterios de ejecución, evidencias de cumplimiento, mecanismos de seguimiento y acciones frente a desviaciones identificadas, de forma que sea posible verificar su aplicación y evaluar su efectividad.

De igual manera, se sugiere fortalecer la documentación y conservación de las evidencias que soportan la ejecución de los controles, así como implementar mecanismos de monitoreo que permitan identificar y corregir oportunamente inconsistencias en los registros, saldos, conciliaciones y revelaciones contables, en concordancia con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las directrices de Control Interno Contable emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Finalmente, se recomienda evaluar periódicamente la efectividad de los controles implementados y su capacidad para mitigar los riesgos identificados, con el propósito de contribuir al aseguramiento de la confiabilidad, transparencia y razonabilidad de la información financiera presentada por la Entidad.

7. CONCLUSIONES

La verificación especial permitió concluir que los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de marzo de 2026, en términos generales, presentan razonabilidad en sus saldos principales, los cuales son consistentes con los registros del libro mayor del SIIF Nación y con los comprobantes contables verificados. Adicionalmente, se identificaron debilidades de revelación, oportunidad y control que limitan la calidad de la información financiera y que requieren atención, las cuales se presentan a continuación:

Sobre la consistencia y exactitud de las cifras presentadas. Se identificaron cuatro inconsistencias aritméticas puntuales en los Estados Financieros publicados: en la variación del total del activo del Estado de Situación Financiera comparativo de diciembre de 2025 (\$4.732.687 de diferencia, coincidente con el saldo de la cuenta de Terrenos), y en la columna de variación del Estado de Resultados comparativo del mismo corte, tanto en el excedente del ejercicio (\$13.898.344 de diferencia) como en la subcuenta de Operaciones de enlace (\$15.043.308 de diferencia). Aunque estas diferencias no afectan los saldos individuales de cada período ni comprometen la razonabilidad global de las cifras, su recurrencia evidencia una oportunidad de fortalecimiento en los controles de validación aritmética previos a la publicación de los Estados Financieros.

Sobre la gestión de cartera de difícil recaudo. Este es uno de los conceptos de mayor materialidad y riesgo identificados en la verificación. Al cierre de diciembre de 2025, el 72,3% de la cartera de difícil recaudo (\$103.668 millones) registraba una antigüedad superior a 60 meses sin que se evidenciara un plan de acción formal para su gestión, cobro coactivo o depuración. Esta cartera continuó creciendo durante el primer trimestre de 2026, alcanzando \$144.788 millones, sin que el cálculo del deterioro, que la propia entidad reconoce realizar solo una vez al año, se hubiera actualizado a ese corte. Esta práctica no garantiza que el gasto por deterioro reconocido en los Estados Financieros trimestrales refleje la pérdida esperada real de la cartera.

Sobre los activos intangibles. Se identificó la omisión de amortización de diez módulos del Sistema SINST/VIGIA 2, derivados del Contrato 362-2024, por un valor aproximado de \$389 millones, sin reconocimiento desde mayo de 2025 a la fecha de cierre del presente informe. Adicionalmente, se identificaron 18 activos intangibles con amortización acumulada superior a su costo de adquisición, situación que no fue corregida entre los cortes de diciembre de 2025 y marzo de 2026, y que requiere revisión técnica por parte de la Dirección Financiera para determinar el origen de las diferencias y los ajustes contables a que haya lugar.

Sobre la segregación de funciones y el control interno contable. La verificación permitió establecer, con base en la evidencia revisada, que la totalidad de los 85 comprobantes de cierre contable de diciembre de 2025 fueron elaborados y aprobados por el mismo funcionario, situación consistente con la debilidad identificada en el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2025 (calificación de 3,80 sobre 5, con una disminución de 0,27 puntos frente a 2024). Esta concentración de funciones, sumada al registro retroactivo de comprobantes con rezagos de hasta 41 días respecto a la fecha contable, evidencia un riesgo estructural en el proceso de cierre que trasciende la vigencia evaluada y que no ha sido subsanado a pesar de haber sido identificado en evaluaciones anteriores.

Sobre los recursos a favor de terceros pendientes de clasificación (Cuenta 2407). La Cuenta 2407 "Recursos a favor de terceros" registró un crecimiento sostenido en los quince meses analizados, pasando de \$161 millones en diciembre de 2024 a \$644 millones en marzo de 2026 (300,8%), sin que se evidencie un plan de depuración con metas, plazos y responsables definidos. Dado el carácter transitorio de esta cuenta, su crecimiento continuo incrementa el riesgo de que recursos recaudados permanezcan sin identificación ni aplicación contable definitiva durante períodos prolongados.

Sobre los pasivos contingentes. Los pasivos contingentes registrados en cuentas de orden acreedoras ascendieron a aproximadamente \$24.294.604 millones al primer trimestre de 2026, cifra que representa cerca de 82 veces el activo total de la entidad y que está concentrada en más del 90% en dos procesos, Ancir Segundo Barboza y Biosalud Unidad de Vida, cuyo valor nominal se ha mantenido durante al menos tres cortes contables consecutivos, sin que las notas precisen la fecha de la última revisión jurídica que sustenta dicha estabilidad. Si bien esta situación no implica necesariamente una incorrección en el registro contable, dada la materialidad de los valores involucrados se identifica un riesgo de reporte que limita la capacidad de los usuarios de la información para monitorear la evolución del riesgo jurídico institucional.

Sobre la oportunidad de la información financiera. Se identificaron rezagos en la publicación de los Estados Financieros en el portal web institucional, así como en la suscripción de actas de conciliación administrativo-contable, con demoras de hasta 55 días respecto al cierre del período correspondiente. Si bien estas situaciones fueron subsanadas durante el desarrollo de la presente verificación, su recurrencia limita la oportunidad con que los usuarios internos y externos pueden acceder a la información financiera de la entidad.

En síntesis, la Superintendencia de Transporte cuenta con un proceso contable estructurado, con avances documentados en materia de depuración de cartera y formalización de conciliaciones; sin embargo, persisten debilidades reiteradas en la segregación de funciones, la oportunidad del registro contable, el reconocimiento de estimaciones y la suficiencia de las revelaciones, que deben ser atendidas de manera prioritaria para fortalecer la confiabilidad y transparencia de la información financiera institucional.

7.1. Recomendaciones

Con base en las situaciones identificadas en el desarrollo de la presente verificación especial, se recomienda a la Dirección Financiera, con el apoyo de las dependencias que se indican en cada caso, adoptar las siguientes acciones:

Gestión de cartera y deterioro

1. Formular, en coordinación con el Grupo de Cobro Coactivo y la Oficina Asesora Jurídica, un plan de acción para la cartera de difícil recaudo con antigüedad superior a 60 meses (\$103.668 millones), que contemple la identificación de las obligaciones susceptibles de prescripción o saneamiento contable, la definición caso por caso de la procedencia del cobro coactivo o la declaratoria de incobrabilidad, y un cronograma con metas y responsables asignados.
2. Establecer una política formal que defina la periodicidad mínima del cálculo del deterioro de cuentas por cobrar en los Estados Financieros trimestrales, de manera que el gasto reconocido en cada corte refleje las condiciones reales de la cartera a esa fecha y no únicamente el cálculo anual de diciembre.
3. Incluir en las notas de cartera de difícil recaudo una tabla de antigüedad desagregada por tramos de vencimiento, el estado de las acciones de cobro coactivo y la identificación de las carteras en riesgo de prescripción.

Propiedad, planta y equipo

4. Unificar la denominación de la cuenta de Terrenos (1605) en todos los documentos contables y de soporte de la entidad, conforme al Catálogo General de Cuentas de la CGN, revelando la base normativa que sustenta su clasificación y actualizando en cada período el estado de los predios y las acciones adoptadas frente a las alertas jurídicas existentes.
5. Revelar en las notas a los Estados Financieros el detalle individualizado de los activos trasladados a cuentas de orden por estar totalmente depreciados, y documentar y cuantificar el efecto del cambio en las estimaciones de vida útil de los bienes muebles y enseres, conforme a la sección 6.12.6 del Manual de Políticas Contables GF-MA-001 V3.
6. Realizar y documentar la revisión anual de vidas útiles de todos los activos de PPE, y establecer controles que garanticen la elaboración y aprobación del gasto por depreciación y los comprobantes de cierre por funcionarios distintos, dentro del período contable correspondiente.

Activos intangibles

7. Adelantar una revisión de los 18 activos intangibles con amortización acumulada superior al costo de adquisición, determinando el origen de las diferencias y definiendo los ajustes contables o bajas a que haya lugar, e incorporar en el detalle de intangibles la vida útil individual de cada activo.
8. Fortalecer la calidad y completitud de los registros de control de activos intangibles, incorporando la identificación del documento de origen para los 65 activos que actualmente no cuentan con esta asociación, y documentar y revelar el reconocimiento de la amortización de los módulos del Sistema SINST/VIGIA 2 (Contrato 362-2024), pendiente desde mayo de 2025.
9. Documentar de manera detallada los ajustes que expliquen las inconsistencias aritméticas identificadas en el rodamiento de saldos de la Nota 14.1, fortaleciendo la trazabilidad y verificabilidad de la información revelada.

Deterioro de PPE e intangibles

10. Fortalecer los procedimientos de evaluación periódica de indicios de deterioro para los activos de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles, dejando evidencia documental de los análisis realizados, incorporando esta validación en las conciliaciones entre Contabilidad y Almacén, y revelando en notas los criterios y resultados obtenidos.

Pasivos y provisiones

11. Fortalecer los mecanismos de análisis y depuración periódica de la Cuenta 2407 "Recursos a favor de terceros", estableciendo controles para identificar oportunamente los recursos pendientes de clasificación, su antigüedad, y un cronograma con metas, responsables y plazos definidos para su regularización.
12. Fortalecer, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, las revelaciones de notas sobre provisiones y pasivos contingentes, incorporando el movimiento de

los procesos de mayor cuantía (saldo inicial, adiciones, reversiones, pagos y saldo final), la fecha de última revisión jurídica que sustenta cada valoración, en especial para los procesos Ancir Segundo Barboza y Biosalud Unidad de Vida y los criterios de clasificación del riesgo procesal.

13. Validar con la Dirección Jurídica la vigencia de la calificación de riesgo del proceso de Transportes Orsal (última actualización: octubre de 2024) y aclarar con la Oficina Asesora Jurídica el origen de la diferencia de \$30.140.508 identificada en la cuantía base de la provisión de American Port Company.
14. Adoptar y revelar una metodología propia para el cálculo de provisiones de litigios y demandas que complementen los resultados del sistema Ekogui, documentando los supuestos, juicios y criterios de validación aplicados.

Estado de Resultados

15. Desagregar en las notas a los Estados Financieros el detalle de los contratos que explican las variaciones significativas en gastos generales, especialmente cuando sean superiores al 50% interanual.
16. Formalizar un plan de saneamiento contable con metas, cronograma y responsables para la regularización de las obligaciones objeto de ajuste permanente en otros gastos.
17. Fortalecer la segregación de funciones en el proceso de depuración de cartera, garantizando que las actividades de elaboración, revisión y aprobación de los comprobantes recaigan en funcionarios con roles diferenciados.

Cuentas de orden y bienes en comodato

18. Completar el expediente de soporte de cuentas de orden priorizando los procesos Ancir Segundo Barboza y Biosalud Unidad de Vida, que representan más del 93% del saldo, e incorporar su ficha técnica y calificación de riesgo actualizada.
19. Armonizar la información revelada en las notas sobre el bien recibido en comodato del INVIAS (Contrato 00492 de 2018), corrigiendo la identificación catastral, aclarando el tratamiento contable aplicado entre los cortes de diciembre de 2025 y marzo de 2026, y dando seguimiento al estado de restitución del inmueble cuyo contrato venció en agosto de 2025.

Patrimonio

20. Documentar y revelar en las notas la metodología aplicada para el reconocimiento de multas y contribuciones de vigencias anteriores directamente en la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, y corregir la diferencia de \$1 identificada entre el resultado del ejercicio de diciembre de 2025 y su reclasificación en la nota de marzo de 2026.

Control interno contable

21. Fortalecer los mecanismos de control y segregación de funciones en el proceso de cierre contable, de manera que la elaboración y aprobación de los comprobantes

recaigan en funcionarios distintos, extendiendo esta medida a los procesos de conciliación y revisión de estimaciones contables.

22. Expedir el acto administrativo mediante el cual el representante legal adopte formalmente el Manual de Políticas Contables, conforme a lo exigido por la Resolución 193 de 2016 de la CGN.
23. Avanzar en el fortalecimiento del proceso de conciliación almacén-contabilidad incorporando la individualización de los bienes por placa, descripción y valor unitario, y documentar el avance de las mejoras tecnológicas pendientes en los sistemas de gestión de cartera (C-TAUX).

Revelaciones y publicación

24. Revisar y ajustar la declaración de cumplimiento del marco normativo incluida en la Nota 1.2 de los Estados Financieros, de manera que refleje con precisión las debilidades identificadas en el presente informe.
25. Alinear la estructura de las notas a los Estados Financieros con la "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros" adoptada mediante la Resolución 138 de 2025 de la CGN.
26. Establecer mecanismos de control que garanticen la publicación oportuna de los Estados Financieros y sus notas en el portal web institucional, dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable.

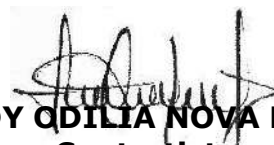


Firmado digitalmente
por Sandra Lucía López
Pedreros
Fecha: 2026.07.17
20:08:29 -05'00'

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
Jefe Oficina de Control Interno



LIZETH PAOLA AMAYA RUÍZ
Profesional Especializado
Auditor Interno OCI



LADY ODILIA NOVA DÍAZ
Contratista
Auditor Interno OCI

Proyectó: Lady Odilia Nova Díaz, Contratista OCI y Lizeth Paola Amaya Ruíz – profesional especializado

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros, jefe Oficina de Control Interno

S:\OCI_2026\200-21-INFORMES\200-21.04 INFORMES DE VERIFICACIONES ESPECIALES\Verificación especial Estados Financieros